

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN  
URBANA

**Masculinidades Emergentes. Políticas Públicas en la Construcción de un  
Estado Igualitario.**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA  
EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

**SHAILA AIMEE MADRID CERON**

DIRECTORA

**Dra. María de los Ángeles Rojano Aguilar**

**Ciudad de México, Mayo 2019**

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

#### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a mis padres quienes han dedicado tiempo y esfuerzo durante todos estos años de estudio para llegar a este momento, por darnos lo necesario para lograr nuestros objetivos. De igual forma por acompañarme en estos años de locuras, problemas, triunfos, alegrías y retos. Mamá gracias por enseñarme a ser fuerte y decidida, a ser una mujer que sabe que quiere y que no descansa hasta tenerlo. Papá gracias por enseñarme a romper estereotipos a ser fuerte, tanto físicamente como mentalmente.

A mis abuelos, Roberto Ceron por ser amigo, confidente, padre y consejero durante toda mi vida. Gracias por ser uno de mis pilares en mi vida. Elia Hernández gracias por ser consejera de vida, gracias por ser apapachadora y por ser esa amiga en la que puedo confiar.

Joshua Vergara, gracias por no dejarme desistir en mi carrera universitaria, gracias a ti este momento ha llegado, este logro es tanto mío como tuyo, gracias por tu amor, tu apoyo, por centrarme, por divertirnos, por estos 7 años juntos. ¡Por mas metas juntos!

Dora María Lara, donde quiera que estés te dedico esta tesis, gracias tía, no desististe cuando no entendía la matemáticas, siempre me motivaste con tu ejemplo.

Doctora Ángeles Rojano, gracias por creer en este proyecto, gracias por creer en mí y gracias por la paciencia durante este proceso, gracias por calmar mis inquietudes y dudas sobre mis cuestiones de investigación, de igual forma gracias por su exigencia y su compromiso.

Doctora Nivia Brismat gracias por apoyar mi evolución académica siempre siendo atenta y amable, gracias por siempre enseñarme a sobre salir con investigaciones originales, gracias también por escucharme y darme consejos de vida.

Gracias al mejor biblioteconomista Juan Antonio López, gracias por tu apoyo tanto con las bibliografías y libros, como con tu apoyo moral frente a las situaciones universitarias a las que viví. Gracias por ser amigo y por oírme siempre que tenía algún problema. Gracias por tu comprensión.

Alejandra Baños, gracias por ser esa amiga con la que puedes ir a la cineteca o ir a leer o ir a andar en bici o presentar ponencias en el mismo congreso. Eres increíble.

De igual forma un agradecimiento de todo corazón a los compañeros administrativos que me apoyaron con tareas, trabajos, ensayos, comidas, pláticas, risas, asesoría mecánica con mi bici: Rogelio Precero, José Antonio Aguilar, Federico Arias, Alfredo Martínez, Julio Cesar Chávez, Cesar Cuevas, Erick Grimaldo, Maestra Rosa Icela Elías sin ustedes y su apoyo la verdad no creo que hubiera podido culminar esta etapa. Son una figura relevante en mi carrera universitaria. La UACM tiene ángeles y son ustedes, gracias por su apoyo.

Gracias Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por creer en mí, por su apoyo durante los congresos e investigaciones presentadas, gracias por ofrecernos licenciaturas con increíbles docentes. Gracias por ser mi alma mater.

¡Autonomía, educación y libertad, autonomía, educación y libertad, arriba arriba la autónoma de la ciudad!

## **ÌNDICE:**

***Introducción..... 3***

***Capítulo 1, Masculinidades emergentes y su  
invisibilidad..... 8***

***Capítulo 2, Políticas Públicas excluyentes..... 33***

***Capítulo 3 Diversos enfoques de masculinidades y propuesta de  
investigación..... 63***

***Conclusión.....87***

***Bibliografía.....82***

## INTRODUCCIÒN

En la actualidad, los estereotipos de género ya no son como en generaciones anteriores en las cuales las mujeres tenían su espacio confinado en el hogar, mientras que el hombre sale a trabajar para ser el proveedor del hogar. La sociedad en la que vivimos es cambiante, lo cual ha fomentado la alteración de estos estereotipos, por diferentes factores, ya sea por situación económica, política, académica, etc. Gracias a esta transformación, diferentes tipos de mujeres se han apoderado poco a poco del espacio público y por consecuencia los hombres han tenido que adaptarse, apoyar, fomentar e incluso ser parte de estos cambios.

Anteriormente las labores domésticas y de crianza eran exclusivamente para las mujeres, los hombres solo cumplían el objetivo de ser proveedor económico en las familias, situación que se ha transformado poco a poco, gracias a diversos factores. Uno de ellos, es la necesidad de muchas mujeres de ser el soporte económico de sus familias y salir al ámbito público y, por otro lado, hombres entrando al ámbito privado, ya sea por viudez o divorcios, así como abandono por parte de las mujeres o arreglo para que las mujeres estén en el mercado laboral y los hombres estén en el hogar. (Figuerola, 2012)

Es decir, las transformaciones en las relaciones e identidades de género así como el progresivo empoderamiento de lo femenino ha influido positivamente en la emergencia de modelos de masculinidad más asociados con el ámbito de lo privado (Montesinos, 2004). Dejando de lado las llamadas masculinidades hegemónicas, que repiten las conductas tradicionalistas de una sociedad (Figuerola, 2010)

A raíz de las nuevas configuraciones familiares, validando la incorporación de nuevas estructuras de organización, sobresale el aumento de familias monoparentales, divorciadas, entre otros, por ejemplo, según cifras del INEGI (2015) existen 796 mil hombres padres solteros en la ciudad de México. En este contexto social surge el interés por identificar de qué manera los nuevos estilos de masculinidad se manifiestan en la práctica de ser padre, frente a una nueva composición del sistema familiar por causa de diferentes fenómenos anteriormente mencionados.

Cada día vemos con más frecuencia cómo muchas mujeres expanden sus horizontes, ocupando roles que, tradicionalmente, habían sido exclusivamente masculinos. Vemos cómo cada vez más se diversifican los roles femeninos. Sin embargo, no sucede lo mismo con los hombres. Los roles masculinos no se han diversificado en la misma manera, siguen siendo más o menos los mismos (Ariza y Oliveira, 2001) En este sentido la masculinidad entendida bajo la idea de qué significa ser hombre debe construirse de la misma manera en que se está construyendo actualmente la femineidad, bajo la luz de la equidad de género.

La categoría “nuevas masculinidades” tiene como objetivo la crítica de los modelos masculinos hegemónicos para establecer modelos masculinos antisexistas (Carabí, 2017), pretende romper con ciertos paradigmas implementados por una sociedad sexista en la que se excluye de las labores domésticas y de crianza a los hombres. Sin embargo, este fenómeno es invisibilizado, no solo por la sociedad, sino también por el estado, ya que aparta a los hombres de programas sociales enfocados a la familia o a los infantes. Una parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas,

no solo para proteger los intereses del Estado sino también procurar los intereses de los ciudadanos.

El problema de investigación consiste en analizar la invisibilización por parte del Estado mexicano de los diferentes ejercicios de paternidad responsable, al excluir a los hombres de políticas públicas en beneficio de las familias mexicanas. Es por ello que al desconocer esta necesidad de proteger a este sector, no solo para protegerlos sino para que sean reconocidos sus derechos y que sean partícipes de acciones democráticas que buscan mejorar el ejercicio de gobernanza, fomentan que las personas que están ejerciendo su paternidad diferente no se sientan parte de la sociedad.

En este sentido, es importante señalar que la legislación civil mantiene en México un evidente sesgo androcéntrico, en donde se refuerza la presencia de lo masculino en el ámbito público y se minimizan sus derechos en el ámbito privado (Suárez, 2004). En oposición, estas “nuevas masculinidades” empiezan a exigir condiciones de igualdad en el ámbito privado, así como se exigieron estas condiciones en el ámbito público para el femenino.

Así, el objetivo de esta investigación es reflexionar en torno a una sociedad que privilegia a través de las políticas públicas a un sector de la población, dejando de lado al sector masculino al margen de los beneficios públicos. Visualizar la posibilidad y la propuesta que la diversidad de géneros que se encuentran en la actualidad puede ser incorporada a través de la integración de políticas públicas enfocadas en la familia (Rodríguez, 2006). Igualmente realizar un análisis de los programas sociales que son focalizados exclusivamente hacia la mujer, así como el acceso a guarderías pertenecientes a las instituciones de salud y a las pensiones por viudez ya que estos programas sociales son enfocados a las mujeres, madres o

jefas de familia. Estos programas excluyen a los hombres que asumen de manera diferente su masculinidad, éstas son conocidas como Masculinidades Emergentes, las cuales no son reconocidas y son invisibilizadas por el Estado Mexicano.

La pregunta de investigación que guía este trabajo es ¿Cómo excluye el Estado a las Masculinidades Emergentes así como los diferentes ejercicios de paternidad en los programas sociales enfocados al bienestar de la familia?

La justificación de esta investigación se debe al incremento de hogares monoparentales encabezados por padres, según cifras del INEGI, existen 796 mil hombres padres solteros en la Ciudad de México lo que equivale a un 2.3%. Lo cual ha fomentado la diversificación de las estructuras familiares en México; sin embargo, es más común hablar de madres solteras, ya que psicológicamente es más fácil asociar a una mujer que se encarga de las labores de crianza de los hijos, que un hombre el cual es considerado poco apto para llevar a cabo esta labor. Igualmente, los estereotipos de género han fomentado esta división, han marcado qué funciones son correctas de cada uno y al mismo tiempo excluyen a las personas que decidan o que tengan que realizar labores diferentes a las que se consideran de cada sexo.

La metodología de investigación es una revisión bibliográfica a través de la cual analizaré las cualidades y características de mi objeto de estudio, en este caso las Masculinidades Emergentes mediante la investigación bibliográfica del mismo sector. Ya que con este tipo de metodología podemos describir las múltiples formas en las cuales se desarrollan estas masculinidades en la sociedad en la que interactúan.

En el capítulo 1 se abordará el concepto de Masculinidades Emergentes para conocer a qué nos referimos con este concepto, haciendo una comparativa entre lo que son las masculinidades tradicionales con las Masculinidades Emergente. Se abordará el tema de la paternidad y su manifestación en la actualidad para, de ahí, hacer un análisis sobre la problemática de su invisibilización en la sociedad.

En el capítulo 2 se realizará un recorrido de los programas sociales en beneficio al bienestar familiar y en los cuales son excluidos los hombres. Después, se llevará a cabo un análisis sobre hombres que exigen su reconocimiento en las políticas públicas para poder pasar a los reducidos ejemplos de las políticas públicas que optaron el enfoque de masculinidades.

En el capítulo 3 veremos un pequeño recorrido de diversas políticas en diferentes países que conservan o adquirieron el enfoque de masculinidades en políticas hacia la familia. De igual forma este ejercicio servirá para poder visualizar qué tanto se está avanzando en una equidad real o si seguimos con la idea de la exclusión por roles de género. Una vez hecha esta ejemplificación, expondré mi propuesta de investigación en la cual abordo una política con diferentes fases para su seguimiento y con miras a que todos podamos aportar en una sociedad más equitativa, tanto con las feminidades como las masculinidades. En la parte final de este capítulo realizo un “tipo” de normativa de la política pública que presento como propuesta.

## **CAPITULO 1: MASCULINIDADES EMERGENTES Y SU INVISIBILIDAD.**

### *1.1 ¿Qué son las Masculinidades Emergentes?*

Hoy sabemos que el empoderamiento de lo femenino ha sido un parteaguas en la conformación de las sociedades, tanto a nivel económico, social, político y familiar. Son muchos los lugares donde la mujer ha ganado reconocimiento, y gracias a esto las configuraciones familiares se han adaptado a las necesidades del hogar. Actualmente las mujeres también van a trabajar dejando de lado la creencia tradicionalista en la que la mujer estaba confinada a las labores domésticas, haciendo que estos deberes y de crianza de los niños puedan ser compartidas con los hombres. También existen hombres que desean ser figuras relevantes y trascendentes en la vida de los infantes.

Es decir, las transformaciones en las relaciones e identidades de género, así como el progresivo empoderamiento de lo femenino ha influido positivamente en la emergencia de modelos de masculinidad más asociados con el ámbito de lo privado (Montesinos, 2004). Dejando de lado las llamadas masculinidades hegemónicas que repiten las conductas tradicionalistas de una sociedad (Figuroa, 2010). Este autor, menciona que existen masculinidades hegemónicas y no hegemónicas, ya que hay conductas generalizadas y que cada individuo va adquiriendo sus propias conductas, por lo que no se puede hablar de masculinidad, sino de masculinidades.

El doctor Daniel Cazés (1996), menciona que la base de la organización social de principio establece la dualidad hombre-mujer, estableciendo para cada uno atributos excluyentes y contradictorios, a través de éstos se manifiestan estas diferencias, las cuales tienen como consecuencia una desigualdad que se le atañe a la naturaleza y esto deviene en valores que la sociedad marca como uno debe ser.

Existen obligaciones, prohibiciones, características identitarias, responsabilidades, las jerarquías y los privilegios que corresponden a cada género. Por ende, son deseables que cada uno las cumpla conforme a las normas de la sociedad que habitan, tradicionalmente, el hombre sale a trabajar para así cumplir con su papel de hombre proveedor del hogar, por otro lado, la mujer es la que se queda en el hogar cumpliendo con las labores domésticas, así como la crianza de los niños.

Existen según el doctor Cazés, nueve actitudes básicas que marcan la masculinidad hegemónica:

1. Los hombres y las mujeres son sustancialmente diferentes. Los hombres “de verdad” son superiores a las mujeres y a cualquier hombre que no se apegue a las normas convencionales de la masculinidad dominante.
2. Cualquier actividad o conducta identificada como femenina degrada a cualquier hombre.
3. Los hombres no deben sentir (o al menos no deben expresar) las emociones que tengan la más mínima semejanza, sensibilidades o vulnerabilidades identificadas como femeninas.
4. La capacidad y el deseo de dominar a los demás y de triunfar en cualquier competencia, son rasgos esenciales de la identidad de cualquier hombre.
5. La dureza es uno de los rasgos masculinos de mayor valor
6. Ser sostén de la familia es central en la vida de cada hombre y es privilegio exclusivo de los hombres

7. La compañía masculina es preferible a la femenina excepto en la relación sexual, que es la única vía masculina para acercarse a las mujeres
8. El sexo permite tanto ejercer el poder como obtener placeres, de manera que la sexualidad de los hombres de verdad es un medio de demostrar el dominio y la superioridad sobre las mujeres, así como la capacidad de competir con los demás hombres.
9. En situaciones extremas, los hombres debemos matar a otros hombres o morir a manos de ellos, por lo que declinar hacerlo en caso necesario es cobarde y por lo tanto demuestra poca hombría y poca virilidad (Cazes, 1996, p 5).

Estas actitudes son generalizadas, sin embargo podremos encontrar muchas de estas reproducidas en nuestro contexto social, estas ideas han sido reproducidas generación tras generación, e incluso fomentadas y reproducidas desde diferentes aspectos y/o medios, por ejemplo, podemos mencionar textos como la biblia, novelas, cuentos, historias y ya con más avances tecnológicos las radionovelas, la televisión con programas enfocados a destacar la “hombría” de hombres rodeados de mujeres esculturales como adorno, o canciones pop actuales donde refuerzan la idea en la que la mujer solo funciona para la relación sexual. O incluso a nivel familiar con frases como: “¡sea hombre mijo!”, “¡no sea niña!”, “¡los hombres no lloran!”, etcétera.

Para Elisabeth Badinter (Vicente, 2015), filósofa y experta en temas de género, la identidad masculina se adquiere por oposición, negando el “lado femenino”, es decir, el hombre debe convencer a los demás de tres cosas: que no es una mujer, que no es un bebé y que no es homosexual, cosa que “las nuevas masculinidades” busca sacar del imaginario de la sociedad.

La doctora Ángeles Carabí menciona que “la evolución del varón es crucial para la transformación de la sociedad puesto que si el sujeto del patriarcado, el hombre y su construcción de la masculinidad, no varía, no cambia nada o incluso podría dar pie a que resurjan periodos de retroceso en la lucha por la igualdad de derechos, pero para cambiar algo es necesario ser conocedor de la realidad de la que se parte, de esta forma resultaría posible modificarla” (Carabí, 2000, p. 18)

Por consiguiente, la autora señala que el varón desconoce su realidad ya que no se ha dedicado tiempo a pensar sobre sí mismo y por ende es ajeno a la construcción tradicional de la masculinidad que le ha creado porque, al estar culturizado en ella, la ha perpetuado sin detenerse a someterla a análisis (Carabí, 2000).

De esta forma la Doctora Ángels (Carabí, 2017), propone un concepto denominado nuevas masculinidades “positivas”, el cual implica no sólo una nueva masculinidad antisexista y antihomofóbica, sino también antirracista y anticlasista por parte de los varones. Algunas de las cualidades de estas nuevas masculinidades incluyen (Carabí, 2017):

- No utilizar el poder para imponerse sobre otros/as;
- Luchar por disfrutar de su trabajo y de su hogar por igual
- Compartir las labores domésticas y el cuidado de los hijos e hijas
- Agruparse con otros varones para plantear cambios en sus actitudes convencionales
- Promover la no violencia en sus hijas e hijos y en otros hombres
- Oponerse al machismo, reconocer las consecuencias negativas que éste ha traído
- No ver amenazada su masculinidad por compartir sus puntos de vista con las mujeres
- No considerar la homosexualidad como un peligro para su masculinidad

- Ser contrario a una educación sexista y homofóbica para los hijos e hijas
- Estar de acuerdo con que la madre participe en el proceso de hacer al hijo un hombre, buscar que el hijo, desde temprano, no desarrolle una identidad masculina agresiva ni egocéntrica (Carabí, 2017, p. 25).

Las cualidades que deben tener estas nuevas masculinidades, según la autora, buscan la convivencia armónica de los sexos, dejando de lado la imposición tanto de su poder físico como el de utilizar la violencia o agresividad para posicionarse de manera superior a las mujeres. Es por eso que esta visión enfatiza ciertas cualidades que deben de incluir las nuevas masculinidades para llevar una vida más armónica en familia y llevarlo a la sociedad.

Por otro lado Robert Bly (1990) aboga por un rescate de las características positivas de la masculinidad, sobre todo de aquellas que le permitan al hombre mantener la confianza y seguridad en sí mismo y aboga por que ese cambio hacia una personalidad más pacífica, abierta y receptiva no anule o disminuya su energía masculina.

Por esta razón, los nuevos modelos de masculinidad pretenden estar basados en las siguientes premisas (Careaga, 2006):

Aceptar su propia vulnerabilidad  
Aprender a expresar emociones y sentimientos (miedo, tristeza, etc.);  
Aprender a pedir ayuda y apoyo  
Aprender métodos no violentos para resolver los conflictos  
Aprender y aceptar actitudes y comportamientos tradicionalmente etiquetados como femeninos. (Careaga, 2006)

Bajo esta perspectiva, los modelos de masculinidad son basados en una concepción igualitaria y no jerárquica, reforzando su autoestima y seguridad emocional, cuyo sentido se mida “no en sus éxitos personales, sino en la manera en que su labor revierta en la mejora de la sociedad a la que se sienta responsablemente vinculado”. Unas masculinidades nuevas, antisexistas, antirracistas, antihomofóbicas, promotoras de una vivencia de la masculinidad amplia y diversificada, plural y abierta (Careaga, 2006).

Por otro lado, Connell (2003) identifica cuatro tipos de masculinidades ejercidas en cualquier sociedad:

- Masculinidad hegemónica: La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta habitualmente apropiada y aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (Connell, 2003, p.13).

Es por tanto, aquella que reproduce al pie de la letra el dominio de poder y autoridad masculina heterosexual, coincidiendo, además, con el prototipo tradicional de virilidad y la cultura del patriarcado doméstico y social. “El número de hombres que ejerce con rigurosidad los patrones de la masculinidad hegemónica establecidos es limitado, sin embargo, este grupo de hombres gana por hegemonía, puesto que son directamente los beneficiarios de la subordinación femenina” (Martin, 2015, p. 9).

- Masculinidad subordinada: “La masculinidad subordinada se sitúa en las fronteras de los estilos de vida, de las conductas y de los sentimientos atribuidos convencionalmente a las mujeres, por lo que es considerada ilegítima y afeminada por quienes ejercen la masculinidad hegemónica” (Lomas, 2003, p.19).

“La masculinidad gay es la masculinidad subordinada más evidente, pero no la única, ya que hombres y jóvenes heterosexuales son expulsados del círculo de legitimidad del patriarcado y poder, por ser y construirse hombres cuyos valores y estereotipos son atribuidos convencionalmente a las mujeres, como lo es la búsqueda de igualdad y equidad en derechos y deberes, así como la ética del cuidado de personas.” (Martin, 2015, p.10). Sin embargo, existen sectores en los cuales el hombre gay tiene una posición de reconocimiento o de jerarquía, como las artes dancísticas, el área de espectáculos y moda, etc.

- Masculinidad cómplice: La masculinidad cómplice se encuentra a mitad del camino ya recorrido por la masculinidad hegemónica y la masculinidad subordinada. La masculinidad cómplice, es ejercida por aquel grupo de hombres que disfrutan de las ventajas del sistema patriarcal asociado al género masculino, pero al mismo tiempo, respetan a sus esposas, se encargan de traer al hogar el sustento económico familiar y ayudan en las tareas domésticas y familiares. Por consiguiente, en determinadas ocasiones, pueden llegar a pensar que el movimiento feminista es demasiado extremista, pues agotan su autoridad y poder, así como los privilegios obtenidos por el dividendo patriarcal. En definitiva, la masculinidad cómplice es, por consiguiente, una versión más pacífica de la masculinidad hegemónica (Lomas, 2003).

- Masculinidad marginal: La masculinidad marginal, al igual que la masculinidad cómplice, hace referencia a la relación entre la masculinidad hegemónica y la masculinidad subordinada. Aunque el término marginación no es el más adecuado para categorizar la masculinidad marginal, no es posible utilizar otro mejor para describir las relaciones entre la masculinidad dominante y la masculinidad subordinada en diferentes grupos étnicos. Determinados grupos y colectivos de hombres excluidos socialmente, como lo es la minoría negra de los Estados Unidos, hacen referencia a este tipo de masculinidad (Martin, 2015)

Estas masculinidades son diversas entre sí, sin embargo, lo que podemos notar que en cada una hay tintes de micro machismos, fomentando la separación entre los géneros. Sin embargo, pese a que la masculinidad cómplice o la masculinidad marginal pretenden ir “más armónicos” con las mujeres. No es suficiente ya que realmente no rompen las barreras entre los géneros.

Bonino (2003) identifica grandes grupos de hombres en la actualidad:

- ❖ Hombres igualitarios o favorables a los cambios de las mujeres: Representan aproximadamente el 10% de los hombres. En general, son hombres jóvenes, solteros y sin hijos, y con estudios superiores, lo que les permite establecer vínculos profesionales y afectivos con mujeres que trabajan en el ámbito público. Este grupo de hombres mantiene posturas igualitarias y favorables para con las mujeres. Por lo tanto, se encuentran comprometidos con un cambio de actitud propuesto por un reducido número de hombres hacia prácticas sociales más igualitarias, tanto en el ámbito público como en el privado, integrando valores de igualdad y equidad en su día a día y en sus relaciones para con los demás.
- ❖ Nuevos misóginos o contrarios a los cambios de las mujeres: El 10% de los hombres, aproximadamente, han adoptado actitudes contrarias hacia el avance del movimiento feminista, de forma general, y hacia las mujeres en su conjunto, de forma particular. Este grupo de hombres, compuesto en su mayoría por hombres mayores de 55 años y menores de 21, son llamados también “los defensores del hombre” pues basan en sus argumentos el planteamiento de que hoy en día, los hombres son los nuevos discriminados frente al auge y movimiento llevado a cabo

por las mujeres. Por consiguiente, niegan que existan desigualdad de género, ya que hombres y mujeres son iguales desde la diferencia.

- ❖ Mayoría desconcertada/desubicada o ambivalentes frente al cambio de las mujeres: La mayoría de los hombres, aproximadamente el 80%, representan a este gran grupo. Este grupo de hombres de entre 35 y 55 años, ha aprendido a mantenerse frente a los numerosos cambios que ha producido a nivel social el movimiento feminista, y determinados grupos de hombres a favor de la igualdad de género. Sin embargo, no han realizado a nivel personal ningún cambio hacia posiciones igualitarias que mejoren la situación pública tanto de hombres como de mujeres, puesto que no saben cómo ponerlo en marcha, les da pereza, o simplemente, se resisten a tomar iniciativas para emprender el cambio por el hecho de perder ciertos privilegios y comodidades (Bonino, 2003, p. 37)

“Lo que está realmente en juego no es una hombría biológica, nuestro sexo, sino nuestras nociones de la masculinidad históricamente específicas, socialmente construidas e incorporadas individualmente” (Montesinos, 2002, p.78).

En este sentido, Gutmann (1998), establece tres formas distintas, mediante las cuales, se define y usa el concepto de masculinidad:

- La masculinidad es, por definición, cualquier cosa que los hombres piensan y hacen.
- La masculinidad es todo lo que los hombres piensan y hacen para ser hombres.
- Algunos hombres, inherentemente o por adquisición, son considerados más hombres que otros hombres.

Como vemos, las masculinidades emergentes buscan ir de la mano con las feminidades, no es una competencia, al contrario, se trata de apoyar a un sector (que es el de masculinidades) que va a transitar por el mismo camino lleno de obstáculos por el cual ha transitado el feminismo y obtener un reconocimiento que la sociedad debe de tener en cuenta para realizar

diferentes tipos de educación hacia los infantes para evitar que los patrones tradicionales se repitan.

Así, si se hace el esfuerzo de generar conciencia en las generaciones adultas, me refiero a madres y/o padres, sobre la forma en la que inconscientemente se están guiando las conductas de sus hijos hacia los estereotipos de género. Éstos podrían tener una opinión y tener una educación crítica propia de cómo actuar en la sociedad en la cual conviven diferentes tipos de personas y variedad de géneros.

### *1. 1 .1 Masculinidades y Paternidad*

*“Los hombres deben sumarse a las dinámicas familiares participando activamente con una actitud respetuosa de los derechos humanos del resto de las y los integrantes de la familia, esto con el fin de enriquecer esas interacciones y en favor del entorno doméstico y personal. A esto le denominamos paternidades integrales.” (López y Carmona, 2014).*

Las mujeres, tradicionalmente, han tenido la responsabilidad del cuidado y la anticoncepción, la procreación, del embarazo y de la anticoncepción (los hombres no se pueden embarazar)<sup>1</sup> y los hombres se espera que sean jefes de familia que protejan a su esposa y a sus hijos e hijas y que los mantenga, esto es aprendido desde la niñez, se les

---

<sup>1</sup> Investigaciones como la de la doctora Lorena Rojas especifica que el problema de la presencia de los hombres en la anticoncepción, es consecuencia de la generalización de los estereotipos de género acerca del comportamiento sexual y reproductivo de los hombres, apartándose de la responsabilidad como pareja y como fecundantes. Considerando que la “cultura” de prevención es cuestión de mujeres (Rojas, 2014).

enseña a ser jefes y fuertes; de ahí se desprende que la paternidad esté conformada como la masculinidad pues es el resultado cultural de creencias y de la socialización.

De igual forma, tradicionalmente el papel que el varón ha jugado en la reproducción es el de observador del proceso que realizan las mujeres, lo cual ha fomentado que el hombre se aparte de las responsabilidades de crianza cosa que es muy diferente a dar manutención, ya que al otorgan el dinero en la mayoría de los casos no general lazos con los hijos, fomentando que no ejerzan su paternidad (Trujano, 2006).

La definición de padre en el sentido jurídico es la relación jurídica que se establece entre las personas a quienes el Derecho coloca en la condición de padre y madre y las que sitúa en la de los hijos, de manera que aquella realidad biológica es recogida por el ordenamiento distribuyendo derechos y obligaciones entre ellos. La filiación, en su aplicación al derecho civil, equivale a procedencia de los hijos respecto de sus padres. Significa, pues, una relación de origen, que permite señalar una ascendencia precisa a la persona física (definición legal, 2012).

Comúnmente la definición de padre en el diccionario se define como “tener la calidad de padre” o también se pueden encontrar otras definiciones que menciona que padre es el progenitor (desde una visión meramente biológica) o también es aquel que quiere reconocerlo socialmente, aunque no lo haya engendrado. Con esto podemos asegurar que la calidad de padre se adquiere, ya que en palabras de Juan Guillermo Figueroa (2003), la paternidad se cultiva y se trabaja para ser reconocido como padre.

El Doctor Juan Guillermo Figueroa (2003) menciona algunas de las responsabilidades paternas que se ejercen consciente o inconscientemente, el que se ejerzan no quiere decir que estén bien ejecutadas, solo son patrones que el doctor encontró en sus estudios;

- El padre como proveedor; se tiende a señalar que esta cualidad es lo primero que se le asigna a los hombres que acaban de tener hijos, la manutención del mismo. Dejando de lado las necesidades afectivas de lado. Por esta razón no es extraño que los infantes no tengan gran influencia en esta etapa de los hijos.
- El padre como autoridad; además de ser proveedor económico, también deben de ser la figura de autoridad de la familia, frases como; “vas a ver con tu papá”, “a ver qué dice tu papá”, ratifican esto. Los padres tienen que demostrar que saben todo y en caso de no saberlo justificar del porqué no se posee esa información.
- El padre modelo; los padres tienen que ser un modelo a seguir, en diversos aspectos, desde laboralmente, físicamente, hasta psicológicamente, un ejemplo de esto es que se repiten patrones de generación en generación, por ejemplo, muchos hombres han mencionado que sus padres los violentaban o humillaban y con esto justifican la violencia que ejercen hacia sus parejas o hijos (Figueroa, 2003).

Después de mencionar las características tradicionales de la masculinidad, el autor menciona lo que él denomina como “elementos lúdicos de la paternidad” para denominar a las estrategias para crear un ambiente más armónico para la familia:

- El padre que (se) acompaña; esto es, acompañar a sus hijos con su forma de ser particular de cada uno, pero lo más importante es que los hijos se sientan también

acompañados, ya que el contacto con los hijos es favorable tanto para el desarrollo de los hijos como de los padres, ya que ambas partes se entiendan y respeten, sean pacientes y tolerantes.

- El padre amoroso y amado; esto quiere decir que el amor entre ambas partes es algo espontáneo y no es por obligación, este amor se cultiva y al mismo tiempo se disfruta mientras crecen.
- El padre que (se) divierte; a través de esta se puede haber una conexión entre lenguaje y su lógica pero al mismo tiempo lograr esa interacción. (Figuroa, 2003, p. 6).

Estas características no necesariamente se llevan al pie de la letra e incluso se pueden ejercer varias al mismo tiempo, por ejemplo, un padre puede ser el sustento económico de la familia (padre como proveedor) y también puede ser una figura de cariño y amor para sus hijos, (padre amoroso), de igual forma los ejercicios de paternidad son diversos, aunque pueden existir padres que ejercen su autoridad como una ley en su casa, también podrán existir padres que ejercen su paternidad de manera lúdica.

Para el Doctor Martín (2015), la paternidad es una forma social, mediante la cual el hombre manifiesta su identidad y poder masculino ante otros hombres y ante familiares y amigos. De esta forma los cambios producidos a nivel económico, político, social y cultural en la sociedad occidental, han fomentado la transformación de valores, principios y estereotipos de género, establecidos en las relaciones sociales, evidenciando la necesidad de construir nuevos modelos de ser hombre y, sobre todo, nuevos padres que reconozcan a hombres y mujeres como sus iguales, asumiendo responsabilidades domésticas, familiares y laborales.

Actualmente, muchas mujeres se han insertado al campo laboral, ya sea por desarrollo profesional o por necesidad económica y ello ha afectado las responsabilidades maternas y paternas, ya que es menos el tiempo que las madres pueden dedicarse al cuidado de los hijos y ha sido requerido entonces la participación del padre en el hogar. Hoy en día va en aumento el número de hombres que se involucran de manera más directa en la crianza y educación de sus hijos, de esta forma se transforma el modelo tradicionalista de paternidad, el cual le asignaba funciones específicas como el de ser proveedor y ser la figura de autoridad de la familia.

Así, estos cambios son reproducidos en la práctica de la vida cotidiana. De esta forma, en relación con las modificaciones establecidas y gracias al movimiento de hombres y mujeres a favor de la igualdad y equidad de derechos y deberes, las mujeres adquieren una nueva posición de poder en el ámbito público y privado. Como consecuencia, se producen numerosos cambios en las prácticas atribuidas a hombres y mujeres por cuestiones de género y se evidencia un cambio integral en la posición de autoridad y poder del hombre, provocando el deterioro de la tradicional identidad masculina (Martin, 2015).

Un ejemplo de estos cambios de prácticas atribuidas a cada género, es la crianza y cuidado del hogar, práctica que se consideraba destinada a las mujeres por ser enseñadas desde pequeñas a ser madres y cuidadora de las labores domésticas. De esta forma, no solo los hombres llevan a cabo diferentes ejercicios de paternidad, sino empiezan a predicar con su ejemplo a generaciones jóvenes.

De este modo, Montesinos afirma:

“La nueva paternidad, es entendida como aquella expresión de la masculinidad emergente que representa la capacidad crítica a los modelos tradicionales de género, y cuya esencia permite concentrar el poder de la figura masculina. Se trata, en consecuencia, de asociar una nueva forma de ejercer el poder y de representar la autoridad, social y familiar, a la figura de la nueva masculinidad-nueva paternidad” (Montesinos, 2002, p.198).

Este involucramiento tiene su sustento por el simple hecho que ambas partes, como hombre y mujer, comparten un espacio, como el hogar o la vivienda, y ambos se tienen que hacer responsables de los deberes de ese espacio, de igual forma pasa con los hijos, ya que ambos engendraron a los hijos y ambos deben ser partícipes de su crianza y educación.

El doctor Figueroa y Franzoni (2011), en su estudio sobre paternidad establecen que la participación cada vez más visible de los hombres en actividades que antes eran principalmente realizadas por mujeres puede ser una expresión de los nuevos códigos de la masculinidad. Las normas de la vida en la familia, la relación con los hijos y la pareja, así como las expectativas personales y profesionales que tienen estos “nuevos hombres”, nos permiten acercarnos a algunos cambios graduales que se están gestando en la masculinidad, y la forma en que se expresan en las relaciones interpersonales, la cotidianidad y el proyecto de vida, demandando con ello nuevos escenarios en el ámbito de las políticas públicas.

En las últimas décadas, en México las relaciones de género han cambiado debido a las transformaciones estructurales y a reacomodos en los procesos individuales y grupales

de intercambios cotidianos. Sin embargo, mencionan los autores Figueroa y Franzoni que la desaprobación social de familiares y de la pareja fomentan que hombres tengan depresión ya que no cumple con los deseos ni aprobación al modificar los roles implementados por la sociedad.

En la investigación los autores mencionaron que como parte de su resultado, los hombres utilizan a la paternidad como medio principal para expresar sus emociones. Actualmente los hijos no son solo objetos de respeto o de cuidado, ahora también son receptores de cariño por parte de los padres, ya que en épocas anteriores el padre no podría expresar abiertamente su sentir por sus hijos, ni mucho menos cuidarlos ya que esa era la labor de las mujeres. La paternidad responsable establece vínculos con los hijos más allá de la comunicación, o de cuidados económicos actualmente, se busca la fraternidad y amistad. Es un eje de permisión emocional, porque los hombres que reconocen abiertamente el amor que sienten por sus hijos participan más en su cuidado, los disfrutan. Así, la paternidad se ha convertido en un proyecto personal para muchos hombres, tan importante como el desarrollo profesional. (Figueroa y Franzoni, 2011).

“Ahora cada vez más algunos hombres, por distintas razones, se han convertido en cuidadores de los hijos. Algunos están desempleados, mientras que la pareja es la principal proveedora, o hubo la separación de la pareja y la recomposición en la familia y la forma de asumir la paternidad. En otros casos las mujeres renuncian al cuidado de los hijos por enfermedad, muerte, formación de una nueva familia, falta de recursos económicos o simplemente por desinterés. En otros, son los hijos los que deciden quedarse con el padre. Los hombres que no son proveedores encuentran en la paternidad, el cuidado de familiares y el trabajo doméstico un sentido de utilidad que mitiga el conflicto de no poder cumplir con los mandatos de la masculinidad convencional.” (Figueroa y Franzoni, 2011, p. 74).

El rol de cuidadores que asumen los hombres está mediado, generalmente, por eventos dolorosos. En algunos casos la separación de la pareja (por divorcio, muerte, enfermedad) es el punto de inflexión; en otros, la historia de violencia de la familia de origen y la dificultad para relacionarse originaron cambios en los patrones de masculinidad y en las relaciones de género. Los hombres que son cuidadores reconocen que el cambio en el significado de la masculinidad que han vivido fue acompañado de tensiones y conflictos. El orden de las prioridades ha cambiado gradualmente, aunque no está exento de ambigüedades y contradicciones, pasando del interés centrado en las cualidades y logros de sí mismo como individuo (fuerza, destreza, inteligencia, poder, éxito laboral, etcétera) al interés por los otros, particularmente por los hijos (Figueroa y Franzoni, 2011).

Los hombres que se encargan de cuidar a sus hijos, manifiestan que la diferencia de sexos entre el cuidador y los hijos es un problema, ya que cuando se trata de hijas mujeres, el cuidado se complica con temas de sexualidad, ya que se tienen que reproducir algunos estereotipos de género, es cuando el hombre recurre a otros recursos para que se faciliten sus cuidados hacia las hijas una vez buscado estos recursos, con ayuda del acercamiento y la comunicación las barreras que imponen los códigos de las relaciones de género entre los padres y los hijos se rompen (Figueroa y Franzoni, 2011).

Un caso de esto o un ejemplo en particular es el sector de los padres solteros, ya que actualmente en la zona metropolitana existen 796 000 padres solteros de los cuales 259

mil son separados o divorciados, 42 mil sufrieron alguna situación de abandono y 495 mil son viudos, según el INEGI 2015.

En México es escasa la información que se tiene sobre este sector de la población. Simplemente, sus garantías como proveedores y administradores del hogar se ven borradas o desdibujadas. Esto porque tradicionalmente el cuidado y la crianza de los hijos es de la madre. Incluso, no hay una ley que proteja a los padres solteros como tal. Además, en el país existen más de 64 millones de hombres, de los cuales 23.9 millones son papás, pero también hay padres solteros que no cuentan con el respaldo de su cónyuge o pareja, los cuales representan un 1.6 por ciento (URBAN D.F, 360, 2015).

En la actualidad, muchos padres enfrentan la difícil situación del divorcio, viudez y/o abandono. En algunos casos, los niños se quedan con las madres, pero también hay casos en los que el hombre se convierte en padre soltero y es quien debe velar y cuidar por sus hijos. Estos hombres, que siguen siendo un porcentaje mucho menor al de las madres solteras, deben enfrentarse por un lado, a las dificultades siempre sujetas a criar a un niño, más al hecho de no compartir esta labor con nadie y, además, a una especie de prueba que les plantea la sociedad, que no espera o no cree que un hombre pueda realizar esta tarea satisfactoriamente (URBAN D.F, 360, 2015).

Esta realidad se ve cada vez más en la calle y también en los juzgados. Son ya muchos los padres que piden la custodia compartida o total para poder disfrutar y cuidar de sus hijos a diario, y no sólo cuando lo estipula el régimen de visitas (una hora cada 7 días), pero

desgraciadamente son pocos los que logran satisfacer sus reivindicaciones con este reconocimiento judicial. (Connel, 2003), ya que 90% de los juicios de guardia y custodia se resuelve en favor a las madres, dejando el 10% de los casos a favor a los hombres (Gómez, 2016).

Es cierto que, tradicionalmente, las mujeres solían ser amas de casa y se dedicaban casi en exclusiva, y sin gran apoyo del marido, al cuidado de los hijos, pero ahora las madres también trabajan mayoritariamente fuera de casa y ellos no siguen siempre el patrón de padre ausente y poco involucrado en la educación de los niños. Aceptar la responsabilidad total de los hijos no es tarea fácil, hay que conjugar muchas obligaciones, desde el trabajo fuera de casa, hasta preparar la comida, arreglar el hogar, lavar la ropa, ayudar a los niños en las tareas escolares, entre muchas otras actividades. (URBAN D.F, 360, 2015).

En definitiva, es un hecho que ahora, debido a la evolución social que han experimentado las funciones de los padres y madres dentro de la familia, se valoran en diferente medida las acciones del padre y se exige su presencia como figura importante para el desarrollo de los hijos. Esto propicia una posición alentadora para los padres solteros, ya que poco a poco se juzga menos y se entiende más la forma en cómo se desarrollan, lo que trae como consecuencia una mejor aceptación y desempeño en su vida. Un ejemplo de éstos podrían ser personajes que dentro del medio del espectáculo (famosos) deciden ser padres solteros y en los medios masivos la categorizan como “buenos padres” cuando en realidad no han realizado nada diferente a lo que anteriormente han hecho las mujeres.

De esta forma áreas como la social, la educación y de salud deben de ser de interés mutuo para hombres y mujeres, de la mano con asociaciones de hombres que están en busca de promover diferentes ejercicios de paternidad, padres más participativos en la relación doméstica, laboral y familiar, así como, padres igualitarios en el reconocimiento de la igualdad y equidad de hombres y mujeres. Como lo menciona el doctor Martín Vidaña:

“Pero para lograr esto, es necesario promover nuevos modelos sociales que fomenten la participación en el hogar de hombres, y sobre todo, de padres, promoviendo leyes que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, y estableciendo nuevas propuestas de actuación a partir de los modelos sociales de masculinidad y paternidad tradicionales”. (Martin, 2015, p. 18)

Como lo menciona el autor, es de suma importancia hacer partícipes a los hombres, ya que son ellos los que se beneficiarían de obtener más espacios en la vida privada de la familia, para después realizar estas propuestas ya no como propuestas, sino como acciones en la sociedad, una sociedad en la cual el padre y la madre tengan el mismo valor social.

## *1.2 Invisibilidad de las Paternidades Responsables*

Como lo vimos los hombres enfrentan dificultades mayores que más mujeres, ya que socialmente no se ve bien que un hombre cuide solo a sus hijos y es ahí cuando los prejuicios culturales entran en acción para que este hombre cambie de opinión y se lo deje a la abuela o que se dedique a buscar una pareja que se dedique a cuidar a sus hijos, pero dejaré este tema a lado por el momento.

Sin embargo, este sector de hombres que ejercen su paternidad solos es invisibilizado, no solo por la sociedad sino también por el Estado, ya que aparta a los hombres de programas sociales enfocados a la familia o a los infantes, de igual forma a los apoyos de seguro de vida en caso de fallecimiento o acceso a guarderías pertenecientes al sector salud. Una parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, no solo para proteger los intereses del estado si no también procurar los intereses de los ciudadanos.

Por ello que al desconocer esta necesidad de proteger a este sector, no solo para protegerlos, sino para que sean reconocidos sus derechos y que sean partícipes de acciones democráticas que buscan mejorar el ejercicio de gobernanza, también se limita el lograr una verdadera equidad en la sociedad.

Sin embargo, tal y como afirma Badinter, “Por el momento, las instancias que gobiernan las sociedades occidentales no han comprendido que una mujer vale tanto como un hombre y, menos aún, que un padre vale lo mismo que una madre”. Badinter (1993, p.307)

“En todo caso, la literatura existente sobre el nuevo ideal de paternidad advierte sobre su llegada en la sociedad actual. Sin embargo, esta afirmación no es ninguna realidad, ya que las escasas y rigurosas investigaciones sobre la práctica de nuevas paternidades, manifiestan que la mayoría de los padres actuales, definidos como nuevos padres, aún no han comenzado a recorrer el extraordinario camino que la paternidad supone, además, muchos de ellos, no se plantean cambiar la meta en sus propósitos de vida para estar más tiempo con sus hijos y compartir su vida por y para ellos” (Martin, 2015, p. 20)

En ese sentido, es impensable disociar el actuar del gobierno con el respeto a los derechos humanos. Esto, trasladado al ámbito familiar significa que el ejercicio de la maternidad y, especialmente, el de la paternidad tienen que estar vinculados a la creación de condiciones mínimas para que las y los integrantes de la familia puedan desarrollarse en un ambiente propicio (López y Carmona 2014).

La paternidad es una construcción social y por lo tanto modificar la forma de ejercerla requiere de acciones que promuevan distintos modelos de paternidad y para esto, René López y Patricia Carmona (2014), proponen que es de suma importancia actuar en dos sentidos: modificando el marco jurídico e incidiendo pautas culturales: en el marco jurídico tomar en cuenta licencias por paternidad, permisos para cuidados parentales, presencia del padre durante el parto o acceso a instancias infantiles y acceso a pensiones por viudez. Estas propuestas parten de reconocer que cada norma tiene como propósito la regulación de conductas sociales en este caso para fortalecer el rol de los padres en la crianza y el cuidado. Incluir a los hombres en las agendas de género de los gobiernos, no es una acción que deba considerarse ajena de los recursos asignados para las mujeres, más bien se debe visualizar como una acción afirmativa que se suma para favorecer sus derechos humanos y el logro de la igualdad (Vertty y Rodríguez, 2016).

“Involucrar a hombres en el diseño de políticas públicas desde la perspectiva de género, implica la necesidad de crear condiciones, estrategias y líneas de acción dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia que ejercen los hombres. Es necesario que se promuevan relaciones humanas basadas en el buen trato, el principio de igualdad sustantiva y no discriminación, así como el respeto a

los derechos humanos de todas las personas, hasta que el sexo sea irrelevante para la organización de las relaciones sociales.” (Vertty y Rodríguez, 2016, p. 21)

Con esto los autores establecen una equidad como persona existente en una sociedad, mencionan que no es necesario que una persona use la etiqueta de “hombre o mujer” para poder ser respetado, ya que su objetivo es crear una igualdad sustantiva en la cual por facto se apliquen y se practiquen los derechos a todas las personas y que esta igualdad de resultados en la sociedad.

En México, las políticas públicas dirigidas a varones están relacionadas con factores de orden económico, social y cultural. Excluyendo a hombres que lleven a cabo de manera diferente su masculinidad, relegándolos de poder pertenecer a la población objetivo de estos programas sociales, ya que no se les toma en cuenta como beneficiarios y esto es porque no se les considera capaces de ser acreedores de algún beneficio económico, algunas ideas tradicionalistas fomentan la creencia de que en vez de utilizar el beneficio económico a favor de los hijos, se los gastarían en algún “vicio”.

En resumen, las transformaciones que se viven en la sociedad actual, así como en la identidad de género han fomentado el surgimiento de nuevos modelos de masculinidad dejando un poco de lado las llamadas masculinidades hegemónicas las cuales rigen las actitudes y los deberes de cada género (estereotipos), y fomentando poco a poco el ejercicio de las Masculinidades Emergentes las cuales se manifiestan de manera antisexista, antihomofóbica y anticlasista, basada en la igualdad y equidad entre los sexos.

Las Masculinidades Emergentes no buscan pelear o competir con las ideologías del feminismo ni hacer menos al hombre ni menos a la mujer; al contrario, lo que se busca es crear condiciones iguales para ambos sexos, así como ser partidarios de una educación crítica para el beneficio de la sociedad en general. Ya que una de las corrientes ideológicas de las Masculinidades Emergentes es fomentar una educación y crianza anti sexista.

La paternidad es uno de esos diferentes ejercicios de masculinidad la cual también ha tomado diferentes formas, como lo menciona el doctor Juan Guillermo Figueroa; sin embargo, la paternidad es una forma social mediante la cual el hombre expresa su maduración social ante familiares y amigos, es por eso que aunado al desprendimiento de los estereotipos de género y a la transformación de los roles de género e incluso gracias a la situación económica de las familias en las cuales la madre también entra al mercado laboral o el desempleo del hombre, es que se han manifestado más padres que se involucran en la vida de los hijos, no solo siendo el sustento económico de estos, sino siendo actores primordiales en la vida de ellos a través de una convivencia más frecuente o de actividades donde el padre se involucre más a través de su participación e interacción con el hijo (labores de crianza).

Dentro de este sector existen padres que llevan su paternidad de manera solitaria y que tienen que afrontarse a las mismas adversidades que las madres solteras, en la zona metropolitana existen 796 000 padres solteros de los cuales 259 mil son separados o

divorciados, 42 mil sufrieron alguna situación de abandono y 495 mil son viudos, según el INEGI 2015, los cuales no son reconocidos en la sociedad ya que son invisibilizados por el Estado al no tomarlos en cuenta en las políticas públicas que protegen y benefician a la familia.

Los padres solteros son objetos de señalamientos ya que todavía se considera que un hombre no puede ser capaz de cuidar y criar a sus hijos el solo. Esa misma carga psicológica es la que aparta a los hombres de programas sociales en protección a la familia ya que se considera que el padre no destinara los recursos hacia el beneficio de la misma. Y cuando los programas sociales son enfocados al hombre tratan temas como violencia o programas en apoyo a control de adicciones. Con esto, el sector que ejerce su paternidad responsable queda totalmente apartado de programas sociales del DIF.

En el siguiente capítulo desarrollaré los programas sociales que son enfocados a la mujer para poder analizar cómo estos programas sociales al ser focalizados fomentan la exclusión de otras personas que podrían ser beneficiarios, como el caso de los hombres, y así poder exponer la necesidad de incluir a los hombres que ejercen su paternidad de modo diferente al tradicional.

## **CAPÍTULO 2: POLÍTICAS PÚBLICAS EXCLUYENTES.**

En este capítulo hablaremos sobre las políticas públicas. su conformación y su implementación para de ahí hacer un pequeño recorrido de políticas con enfoque de género en México. Esto con la intención de generar un poco de contexto para el desarrollo del capítulo 3, pero antes definiremos la categoría de Estado para después hacer su relación con las políticas públicas.

### **ESTADO;**

Tomare la definición de estado que proponen Bobbio, Matteucci y Pasquino en su Diccionario de Política (1982, p 541). En la cual mencionan que una definición de “Estado contemporáneo” establece la dificultad de analizar las múltiples relaciones que se han ido instaurando entre el estado y el conjunto social para detectar después los efectos en la racionalidad interna del sistema político. En otras palabras, el Estado está construido por el análisis de la coexistencia de las formas del estado de derecho con los contenidos del estado social.

Los derechos fundamentales representan la tutela tradicional de las libertades civiles; libertad personal, política, económica, y constituyen una defensa contra la intervención del Estado. Por el contrario, los derechos sociales representan derechos de participación tanto en el poder político como en la distribución de la riqueza, así la forma del Estado oscila entre libertad y participación. Como consecuencia, la integración entre estado de derecho y estado social no puede producirse en el nivel constitucional sino solo en el nivel legislativo y administrativo. Si los derechos fundamentales son la garantía de una sociedad burguesa separada del Estado,

por el contrario, los derechos sociales representan un camino a través del cual la sociedad entra en el estado alterando su estructura formal.

La estructura del estado de derecho puede sistematizarse de la siguiente manera:

- 1) Estructura formal del sistema jurídico, o sea garantía de las libertades fundamentales a través de la ley general abstracta aplicada por jueces independientes;
- 2) Estructura material del sistema jurídico: libertad de competencia en el mercado, reconocida en el intercambio entre sujetos propietarios;
- 3) Estructura social del sistema jurídico: la cuestión social y las políticas reformistas de integración de la clase trabajadora;
- 4) Estructura política del sistema jurídico: separación y distribución del poder.

Es por eso que el Estado se encarga de las problemáticas de la cuestión social y al mismo tiempo de la distribución y administración de los derechos fundamentales; civiles, libertad personal, política, económica, ayudándose del nivel de gobierno legislativo, para poder realizar las propuestas de solución los fenómenos sociales a través del conocimiento de las teorías y enfoques políticos. De igual los derechos sociales que representen derechos de participación tanto en el poder político como en la distribución de la riqueza. Es por eso que señalamos que es el Estado que se debe de encargar de tomar en cuenta a los hombres en sus políticas públicas en protección de la familia, por el hecho de estructurar las libertades de participación, y las libertades de igualdad.

## *2.1 Políticas Públicas y Problemáticas a Atender.*

A continuación abordare el tema de las políticas públicas desde la visión de Luis F. Aguilar (2003), para poder tener más claro qué función y objetivo tienen las políticas públicas con la referencia del Estado Mexicano. El autor menciona que en la década de los 80's México, como otros estados latinoamericanos, por la demanda social de democratización y redimensionamiento del Estado se buscó asignar de manera eficiente los recursos públicos (Aguilar, 2003). De esta forma, Aguilar menciona que la exuberancia estatal trae consigo recursos políticos y económicos limitados e incluso escasos y sus recursos públicos son menores a los requeridos para atender con urgencia y eficiencia los problemas sociales y de ese modo se tienen que tomar decisiones de cómo actuar y llevar a cabo el redimensionamiento de recursos.

El autor define que: las decisiones del gobierno buenas, malas o regulares necesitan y consumen recursos políticos y fiscales, cada una de las decisiones de gobierno tiene costos de operación y si son decisiones equivocadas los costos son mayores. “Las políticas públicas son decisiones del gobierno que incorporan la necesidad, la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de privados, en su calidad de ciudadanos y contribuyentes” (Aguilar, 2003, p 17).

El redimensionamiento del estado ha sido, en el fondo, tirar el lastre y crear las condiciones para atender con eficiencia los muchos males, necesidades y problemas políticos. Por ello lo que se considera de importancia, el autor menciona que lo que cuenta es la calidad de las políticas públicas. El esfuerzo intelectual y práctico ha de centrarse en el proceso de la

política, en sus condiciones de descenso, corrección y factibilidad, en su forma, implementación, impacto y evaluación.

El autor establece que estas decisiones tomadas pueden guiar y modificar conductas así como regular a la sociedad, esto ya que no puede atender a todos los problemas de la sociedad en un solo momento. Es por ello que en gobiernos actuales no sean considerados grupos minoritarios (como comunidad LBGT o Masculinidades Emergentes) en las acciones de gobierno. De esta forma estos sectores son apartados de la participación e integración ciudadana.

Ahora abordaré la propuesta que hace Charles E. Lindblom (1991), ya que él menciona que las políticas públicas surgen de oportunidades más que como respuestas a los problemas de la sociedad. Para este autor es necesario comprender quién y cómo elaboran las políticas públicas, ya que hay distintos tipos participantes en el proceso de elaboración y cada participante juega un papel específico, Entre los partícipes se encuentra los ciudadanos, grupos de interés, los legisladores, partidos políticos e incluso empresarios del sector privado (Lindblom, 1991).

El autor menciona que hay pasos para la elaboración de las políticas públicas “Primero se estudia cómo aparecen los problemas y se recogen en la agenda de decisiones del gobierno sobre políticas públicas, luego se estudia cómo la gente plantea los temas para la acción, cómo proceden los legisladores, cómo luego los funcionarios implementan las decisiones y finalmente como se evalúan las políticas” (Lindblom, 1991). Así establece estos pasos: origen del problema, incorporación a la agenda de gobierno, toma de decisiones, implementación, evaluación aunque menciona que los pasos no siempre deben de ser ordenados.

Por otro lado, en la visión de los autores Valenti y Flores (2009), las Ciencias Sociales son el conjunto de disciplinas que estudian los fenómenos humanos, buscando su comprensión a partir de la descripción y explicación de los hechos sociales. Una vez teniendo este análisis de los fenómenos humanos, puede ser utilizado para tomar decisiones dirigidas a la solución de problemas relativos al bienestar de las relaciones humanas en su entorno social, y no solo para tomar decisiones, sino también proporciona información sobre el contexto social en el que se encuentra tal problema o situación, así como los factores que lo explican. Cuando las Ciencias Sociales dirigen sus esfuerzos a los problemas del bienestar social, entramos al terreno de las políticas públicas (Valenti y Flores, 2009), así, el objeto de estudio de las políticas públicas se concentra en los problemas humanos, que las ciencias políticas catalogan de interés público y no sólo en los problemas, sino también en la forma en la cual actúan las personas que toman la decisión de cómo enfrentarse a estos problemas

(Valenti y Flores, 2009).

CUADRO 1  
DIMENSIONES DE ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES,  
LAS CIENCIAS DE LA POLÍTICA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

	<i>Ciencias sociales</i>	<i>Ciencias de la política</i>	<i>Políticas públicas</i>
¿Qué estudian?	Grandes fenómenos sociales	Conocimiento <i>de y en</i> el proceso de las políticas con una orientación hacia los problemas	Problemas públicos y decisiones
¿Cómo lo estudian?	Teorías y metodologías explicativas y comprensivas	Metodologías que aporten evidencia empírica para avanzar en el conocimiento	Enfoques multidisciplinares y multimetódicos
¿Para qué?	Describir, comprender y explicar los grandes fenómenos sociales	Problemas fundamentales del hombre en sociedad	Resolución de problemas que obstaculizan el bienestar público

Tomado de Valenti Nigrini, G. & Flores Llanos, U. (2009). "Ciencias Sociales y Políticas Publicas". En Revista Mexicana de Sociología.

De acuerdo al cuadro anterior, la conjugación de las Ciencias Sociales y la ciencia política tiene como resultado las políticas públicas tanto su conformación y su implementación, las políticas públicas se ocupan de estudiar y mostrar las mejores estrategias para resolver los problemas públicos. El proceso de toma de decisiones implica un conocimiento del contexto ya que estos mismos problemas están determinados por un contexto histórico- político en específico, condicionado por la capacidad de racionalidad de quienes toma las decisiones y quienes diseñan las políticas públicas, ya que estos imprimen su visión para abordar los problemas.

Como lo vimos en el capítulo anterior, las nuevas masculinidades van analizando su papel en la sociedad, criticando modelos tradicionales de familia, ya sea por cuestiones económicas que decidan cambiar los papeles que tradicionalmente cumplían cada uno (que la madre sea la que labore y el hombre se encargue de la crianza de los niños) o porque uno esté más preparado que otro y tenga más preparación para conseguir algún empleo o por que el hombre sufrió abandono de su pareja o por cuestiones de viudez. Todos estos factores van cambiando el panorama de la sociedad y van reconfigurando la integración de las familias, haciendo que el panorama de la sociedad cambie y que por ende cambie las necesidades de las mismas, así como los enfoques para abordar los problemas que se generen.

Las políticas públicas se han ido reconfigurando con enfoque de género, las cuales desde mediados del siglo XX hasta hoy han estado evolucionando, las autoras Mercedes Barquet y Alejandra Benítez Silva (2012), proponen una clasificación de las políticas desde la perspectiva de género;

- Políticas ciegas al género. Estas no consideran las necesidades e intereses concretos de mujeres y hombres de acuerdo a las diferencias y desigualdades de género. A pesar de presentarse como neutras o con beneficios para toda la población, pueden tener efectos discriminatorios hacia las mujeres y reforzar desigualdades de género o tener un impacto diferenciado para mujeres y hombres. Por ejemplo, en el siglo XIX un requisito para votar era contar con un título de propiedad, el cual pocas mujeres poseían, imposibilitando ejercer este derecho a la mayoría de ellas.
- Políticas específicas para mujeres. Estas se dirigen a las mujeres como usuarias y beneficiarias. Las críticas sobre este tipo de políticas radican en que dejan al margen el cuestionamiento sobre las desigualdades de género y la transformación de las relaciones entre mujeres y hombres, lo cual puede tener como consecuencia la reproducción de desigualdades y estereotipos. Por ejemplo, otorgar el permiso laboral a las madres para cuidar a un recién nacido y no concederlo a los padres, esto implica que el cuidado de los hijos recaerá principalmente sobre las mujeres, excluyendo a los varones de esta responsabilidad.
- Políticas género sensitivas. Las de este tipo toman en cuenta las diferencias de género, y con ello las diferencias de acceso y control de los recursos y del poder, las diferencias en las cargas de trabajo y las posibilidades para la toma de decisiones de mujeres y hombres. Las políticas de este corte tienen como meta, lograr la igualdad de oportunidad y la no discriminación, y se guían por el principio de igualdad de género. Dentro de estas se incluyen acciones afirmativas o de acción positiva, las cuales buscan compensar situaciones de desventaja o disparidad por motivos de género, dar un trato diferenciado a las mujeres, mejorar las oportunidades para ellas y asegurar su bienestar (Barquet y Benítez, 2012, p.67)

Otro enfoque de las políticas públicas con enfoque de género es la llamada transversalización de la perspectiva de género:

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros (OIT, 2011).

La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas se debió a la crítica de las estrategias creadas en las instituciones que no modificaban las causas estructurales de la desigualdad de género, y si bien mejoraban de manera temporal la situación de las mujeres, no ofrecían propuestas o acciones para eliminar lo que generaba su condición de subordinación por cuestiones de género. Así, la transversalización representa un paradigma en las políticas públicas ya que significa transformar un orden social basado en relaciones de género excluyentes y en relaciones de poder y, con ello, lograr cambios integrales en la condición de mujeres y hombres para avanzar hacia la igualdad. (Guzmán, 2003).

La transversalización de la perspectiva de género supera a la misión de incorporar a las mujeres en las políticas públicas sin tomar en cuenta las desigualdades que viven, de crear iniciativas aisladas del conjunto de las políticas estatales o de tomar los asuntos de mujeres como problemáticas separadas de la estructura social (Barquet y Benítez, 2012).

En lugar de esto, transversalizar la perspectiva de género significa incluir una directriz en los sistemas, estructuras, legislaciones, políticas, procedimientos, procesos para programas del Estado en cualquier área y nivel, esto con el fin de eliminar la desigualdad entre los sexos, fortalecer e integrar estrategias para lograr la igualdad de género (Barquet y Benítez, 2012).

Esta estrategia implica incluir transversalmente la perspectiva de género y los criterios que guiarán a la igualdad en los procesos de las políticas y sectores de las instituciones, especialmente en donde las diferencias de género crean consecuencias negativas y desigualdades entre la población.

Asimismo, la transversalización tiene como propósito que los planes, programas, procedimientos, acciones y prácticas de las instituciones que tiene impacto, dentro y fuera de ellas, contribuyan a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, y se logre la igualdad de género (Barquet y Benítez, 2012). Así, la transversalización de género es una medida que implica la elaboración de estrategias por parte del Estado para corregir desigualdades en la distribución de poder y de recursos, oportunidades o reconocimientos entre mujeres y hombres, así como obtener cambios en el funcionamiento de las instituciones favor de la igualdad entre mujeres y hombres (Barquet y Benítez, 2012).

A continuación desarrollaré los programas con enfoque solo a hacia las mujeres ya que, como se mencionó con anterioridad, no se incluyen a los hombres. Una vez descritos los programas en los cuales son excluidos los hombres, expondré la necesidad de adquirir un enfoque transversal en los programas con equidad de género.

## *2.2 Programas Focalizados*

En el caso de los programas sociales hacia la mujer, estos programas, ya sea apoyo económico o en especie tienen el fin de generar las mismas oportunidades para ambos sexos, atacando el problema de la discriminación del género femenino en el ámbito privado y público. Ya sea otorgando capacitación, becas de estudio, acceso a financiamiento para

microempresas, plataformas de empleo, centros de apoyo psicológico a la mujer, despensas, etcétera.

En el caso particular de esta revisión bibliográfica, hablaremos sobre los programas focalizados a la mujer en el aspecto privado en México a nivel tanto local como federal, ya que estos no reconocen al hombre que ejerce su paternidad de manera diferente a la tradicional. A continuación desglosaré brevemente cada programa social a analizar para aclarar a qué público va dirigido y asimismo poder ver su formulación de cada uno, algunos de estos programas sociales son llevados a cabo solo en Estados en específico, cosa que reduce más el número de beneficiarias. En el caso de este estudio abarcaremos el nivel local con el Estado de México y la Ciudad de México.

## **Programas a Nivel Federal**

### **Seguro de vida para jefas de familia**

“El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia brinda a hijas e hijos en estado de orfandad materna, de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años), apoyos económicos que van de los \$330 a los \$ 2,040 pesos mensuales, a entregarse de manera bimestral, con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar, con alcance nacional a las 32 entidades federativas.” (SEDESOL, 2015).

“Lo anterior, a través del otorgamiento a las familias con jefatura femenina, en condición de vulnerabilidad por carencia social o pobreza, un Seguro de Vida, que contribuye a ampliar la seguridad social protegiendo el bienestar socioeconómico.” (SEDESOL. 2015).

### **Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:**

“... va dirigido a adolescentes de estado civil indistinto, que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad; que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica en el Sistema escolarizado, no escolarizado o mixto”.

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses al año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.” (INEA, 2018).

### **Apoyo a madres jefas de familia CONACYT:**

“Los apoyos a Madres Jefas de Familia se otorgan para la formación profesional (Licenciatura y formación técnica de tercer nivel), es un instrumento para que madres solteras jefas de familia terminen su formación profesional.

Va dirigido a madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales (especialización técnica o licenciatura de tercer nivel) en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas pertenecientes al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del CONACYT.

Consiste en una Asignación \$ 3,000 mensuales más \$ 2,000 cada inicio de ciclo académico (Anual). Servicio Médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos (as), conforme a las disposiciones del ISSSTE.” (CONACYT, 2014)

### **Programas nivel local**

#### **Ciudad de México**

##### **Apoyo a madres jóvenes;**

“El Instituto de la Juventud otorga atención emocional personalizada a madres jóvenes, quienes pueden acceder a los programas *Jóvenes en Desarrollo* para contar con el acompañamiento de un tutor social voluntario, acceder a actividades culturales y recreativas. Con este programa reciben además la Credencial de Transporte Gratuito, con la que pueden viajar en el Metro, Sistema M1 y Trolebús.

Además, pueden ser parte del programa *Jóvenes en Impulso*, donde se les brinda información importante para su formación y la de sus hijos, reciben 800 pesos mensuales de beca por esta actividad, dirigido a madres jóvenes.” (INJUVE, 2018)

##### **Apoyo Integral A Jefas de Familia Residentes de la Ciudad de México;**

“Programa mediante el cual las madres solas pueden acceder a apoyos alimentarios y/o servicios de atención médica, psicológica, jurídica, recreativa y cultural para ellas o sus hijas o hijos menores de 15 años.

Este programa mediante el cual las madres solas pueden acceder a apoyos alimentarios y/o servicios de atención médica, psicológica, jurídica, recreativa y cultural para ellas o sus hijas o hijos menores de 15 años de edad. Va dirigido a madres solas que tienen un ingreso no mayor a dos unidades de cuenta, y con hijos menores de 15 años de edad.” (DIF, 2018)

### **Estado de México**

#### **Beca de apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (antes PROMAJOVEN) del Programa Nacional de Becas;**

“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y/o la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica.

Dirigido a adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad este comprendida entre 12 y 18 años 11 meses de edad, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto.

Con un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la

alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.”

(Gobierno del Estado de México, 2016)

### **Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa;**

“El Programa de Desarrollo Social **Familias Fuertes Salario Rosa**, tiene como propósito disminuir la condición de pobreza extrema o vulnerabilidad, de las **mujeres de 18 a 59 años de edad**; que se dediquen a las actividades del hogar, que no perciban pago alguno y que habiten en el **Estado de México**, a través de transferencias monetarias y capacitación para el autoempleo; así como acompañamiento jurídico y asesoría psicológica.

Es una ayuda de \$2,400 bimestrales que se entregarán en un monedero electrónico o por medio de vales. También se les dará capacitación para que puedan aprender algún oficio con el objetivo de auto emplearse en un futuro.” (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, 2018)

Los programas sociales enfocados a la mujer tienen la particularidad de beneficiar a la cabeza de familia, la cual, en este caso es femenina. Esto con el fin de reducir las desigualdades económicas entre las familias con ambos padres y las monoparentales. Como fue descrito, los programas anteriores, las beneficiarias de estos programas solo cumplen con cubrir un porcentaje del total de las madres solteras, por la cual. Pese a los diversos programas existentes, todavía no es posible cubrir las necesidades de este sector. En otras palabras, sigue siendo deficiente los apoyos brindados a las mujeres madres solteras. En este punto podemos visualizar de manera muy sencilla que si las políticas públicas enfocadas a las mujeres no es ayuda suficiente, sería más deficiente si imaginamos en incluir otros beneficiarios que no sean mujeres, ya que si los programas existentes no cubren a todas las madres solteras, serian

menos las beneficiarias si estos mismo programas sociales ya existentes incluyen a los hombres padres solteros.

### *2.3 Masculinidades Emergentes y Políticas Públicas*

Como lo hemos visto en el apartado anterior, los programas o ayudas hacia el beneficio de las familias van dirigidos a las mujeres, sugiriendo que son las mujeres las que siempre están a cargo de las cuestiones de crianza y manutención de los hijos, en muchos casos es así, sin embargo no son las únicas que se encargan de los hijos, como lo hemos visto, el número de padres solteros va en aumento, para 2015 habían 796 mil hogares son encabezados por un papá, de los cuales 259 mil son separados o divorciados, según cifras de CONAPO. Este fenómeno va en aumento, por lo cual es importante voltear a ver este sector que es merecedor de los mismos derechos que se otorgaron a mujeres, De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 73 por ciento de los hogares familiares se reconoce como jefe de familia a un hombre y en tres de cada 10 (27 por ciento) es una mujer quien asume dicho rol.

Como se mencionó en el capítulo anterior, este sector va asumiendo de manera diferente su ejercicio de paternidad. Así como las madres solteras, “los padres solteros” se ven en medio de diferentes dificultades, incluso mayores a las que enfrenta un hombre, ya que está poniendo en cuestión un sistema que desde pequeños se les enseña a llevar a cabo acciones de acuerdo a su género. Y no solo se ven en dificultades por la negación a la realización de diferentes prácticas, sino también por contradecir o romper con los estereotipos implementados por la sociedad (Madrid, 2018), ya que estos estereotipos marcan que el

hombres es el que debe de trabajar y llevar el sustento a casa y la mujer debe encargarse del cuidado y crianza de los hijos.

Sin embargo, este sector de hombres que ejercen su paternidad solos (sin pareja), es invisibilizado, no solo por la sociedad sino también por el Estado, ya que aparta a los hombres de programas sociales enfocados a la familia o a los infantes, de igual forma a los apoyos de seguro de vida en caso de fallecimiento o acceso a guarderías pertenecientes al sector salud, fomentando su exclusión sobre cuestiones del hogar. Una parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, no solo para proteger los intereses del Estado sino también procurar los intereses de los ciudadanos. (Madrid, 2018)

El primer llamado de atención para mirar a las Masculinidades Emergentes fue en el 2014, con una demanda en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a que éste negó la pensión por viudez a un hombre de 76 años, bajo el argumento que el señor todavía se valía por sí mismo. Al solicitar la pensión al solicitante lo mandaron con un médico legista para corroborar su condición de salud; sin embargo, los doctores mencionaron que “era capaz” de trabajar para mantenerse, esta condición por supuesto no es cuestionada en caso de las mujeres que solicitan la pensión ya que la sociedad protege a la mujer.

Por supuesto, esto se llevó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual ordenó que le otorgara la pensión a Aurelio Hinojosa (el afectado); sin embargo, esto no cambió la decisión

del coordinador clínico zonal de Salud en el Trabajo del IMSS, Francisco Ortiz. Este caso se llevó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), pero no fue hasta el 16 de marzo del 2018 que el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred) logró que sean reconocidos los derechos de los varones al pedir la pensión por viudez ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sin necesidad de comprobar que los solicitantes demuestren dependencia económica.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Poder Judicial de la Federación ratificaron que la determinación de Conapred, emitida en la Resolución por Disposición 9/15, es correcta: “Constituye un acto de discriminación por género el hecho de que a los viudos se les exijan requisitos diferentes a los que se les pide a las viudas para que el IMSS les otorgue la pensión una vez que sus cónyuges fallecieron”, dice el comunicado de Conapred.

Sin embargo, esta situación también fue similar con el servicio de guarderías del IMSS ya que este beneficio surgió para proteger a las mujeres trabajadoras y no eran considerados los hombres para adquirir este beneficio. En 2016, la SCJN también declaró inconstitucional la regla del IMSS sobre el servicio de guarderías, en la que de igual forma existía discriminación por género: las mujeres solo necesitaban ser aseguradas para inscribir a sus hijos en la guardería, mientras que los hombres debían cumplir con requisitos distintos.

El logro de Conapred tanto en el caso para otorgar la pensión de viudez a los hombres como el acceso a guarderías, es un paso hacia la transversalidad en la equidad entre hombres y mujeres ya que al reconocer que no son las mujeres por “naturaleza” quienes dependen económicamente de los hombres y que ambos tienen derecho a una pensión digna cuando uno de ellos fallece. Y sí, también es un logro del movimiento feminista<sup>2</sup> que busca que hombres y mujeres accedan a los mismos derechos en el campo laboral y sean iguales ante la ley.

#### *2.4 Importancia de las Políticas Públicas de Género Incluyendo a las Masculinidades Emergentes.*

Como lo hemos visto, las Masculinidades Emergentes son un fenómeno que poco a poco ha sido visible en la sociedad; sin embargo, no es cuestión de interés para el estado mexicano, afirmándolo con la negativa de los casos anteriores, es por eso que académicos expertos en el tema han manifestado la necesidad de incluir las políticas públicas con enfoque hacia las Masculinidades Emergentes.

Por un lado tenemos a Gary Barkey y Margaret E. Greene (2011), quienes mencionan que todas las políticas públicas sacralizan valores sociales y normas, así van regulando la vida cotidiana. Asimismo, las políticas públicas también pueden incluso significar que al omitir ciertos aspectos en políticas establecidas se están regulando acciones de la vida diaria. En otras palabras, al no incluir a cualquier sector marginado en políticas públicas, se está

---

<sup>2</sup> Sin embargo existen algunos grupos de feministas en España que se han opuesto a que los hombres accedan a los beneficios a los cuales algunos hombres pueden acceder, como pensiones, ayudas en forma de especie y monetarias.

invisibilizado, fomentando que estos sectores, ya sea padres solteros, matrimonios igualitarios, indígenas, comunidades negras, o miembros de la comunidad LGBT no sean tomados en cuenta en la sociedad y así excluirlos de acciones democráticas del país.

Es por eso, que existen diferentes programas que sí van enfocados a los hombres, pero que enmarcan o fomentan la idea del hombre violento, agresivo o adicto, remarcando las masculinidades tradicionalistas en las cuales es imposible que un hombre se encargue de los hijos o del hogar, Fomentando así la inequidad de género (Baker y Greene, 2011). La causa de esto es que las personas responsables de formular políticas, tanto hombres como mujeres, reflejan en su trabajo (de realizar políticas públicas) plasman en ellas sus definiciones o sus ideas de lo qué es ser hombre o mujer. Lo mismo pasa con las personas que se encargan de implementar políticas o servidores públicos, ya que está generalizada la figura de cada sexo con los roles de género. (Baker y Greene, 2011)

La idea de política pública a la que se adhieren los autores es entendida como un instrumento de participación al cual la sociedad en su conjunto recurre para propiciar un beneficio general, con apego a los valores democráticos. Esto implica, además de los principios de legalidad y ciudadanía, un proceso de construcción de consenso entre distintos grupos sociales, con diversas jerarquías y acceso a recursos de poder, en torno a cómo atender las necesidades de los varones (Guerra, 2016).

Los autores Baker y Greene, proponen cuatro principios conceptuales e ideológicos que deberían enmarcar los esfuerzos para la inclusión del hombre y las masculinidades dentro de las políticas y así asegurar una equidad de género:

1. La necesidad de asegurar derechos: las políticas públicas que busquen alcanzar la equidad de género deben ser formuladas teniendo como base la necesidad de proteger y asegurar los derechos humanos de todas las personas, sin importar el sexo que porten o como ejerzan su género,
2. La necesidad de basar las políticas en evidencia: los gobiernos a menudo implementan programas sin la adecuada investigación y evaluación; las políticas públicas en cuestión de género son rara vez evaluadas por lo tanto su efectividad no es certera, las políticas públicas hacia madres solteras son un ejemplo de esto ya que excluyen a hombres que pudieran ser también parte de los beneficiarios. Sin embargo, la reformulación de estos programas no es considerado.
3. La necesidad de tratar al género como una categoría relacional y de visibilizar las masculinidades en las políticas de género; lo que significa ser hombre o mujer es socialmente construido. Esta idea ampliamente aceptada tiene implicancias, por ejemplo, en cómo se visualiza el modo en que hombres y niños aprenden la violencia física, un 65% del maltrato infantil, en México, es perpetrado por la madre (UNICEF, 2014). Hay una urgente necesidad, por lo tanto, por políticas que cambien las normas sociales, culturales e institucionales que perpetúan las desigualdades y la violencia. La estructuración de políticas públicas bien diseñadas pueden tener un resultado positivo y duradero en la equidad de género. De esta forma si se procura la equidad de género desde la formulación de las políticas públicas, con la inclusión de los diferentes actores y no son la segregación de cada género, se logrará satisfactoriamente el resultado deseado.

4. La necesidad de examinar la inequidad de género, a los hombres y las masculinidades a través del lente de la pobreza y la exclusión social: la inequidad de género debe ser examinada a través de que existe también la variante de pobreza y exclusión social. En situaciones de pobreza los hombres y mujeres enfocan todo su tiempo en su empleo o fuente de ingresos, es por eso que descuidan muchos otros factores como la salud, salud psicológica, emocional, e incluso sus familias. Cualquier afirmación acerca de qué grupo de mujeres u hombres enfrenta una desigualdad o vulnerabilidad específica debe incluir un análisis de exclusión social y pobreza. Esto implica reconocer las necesidades de grupos excluidos o marginados. (Barker y Greener, 2011, p. 46)

El término género se utiliza para referirse a mujeres, hombres y la relación entre ellos, pero los hombres no son incluidos para borrar las desigualdades que enfrentan las mujeres día a día. Tampoco es creíble que ellos tengan necesidades y vulnerabilidades que deberían ser incluidas en las políticas públicas, las políticas sociales deben perseguir un objetivo social enmarcado en una nueva visión de equidad de género y que relacione de manera cooperativa a hombres y mujeres. Históricamente, las políticas públicas han sido hombre-céntricas, desarrolladas por y para grupos específicos de hombres y para proteger privilegios de los hombres o al menos los privilegios de algunos hombres desarrollando su fortaleza en el aspecto público. La piedra angular de los derechos de la mujer ha sido identificar, cuestionar y cambiar políticas, normas sociales e instituciones que han perpetuado las desventajas de las mujeres y de las niñas. Este proceso claramente no está finalizado (Barker y Greener, 2011), ya que en el aspecto privado al hombre se le trata de una manera diferente con edades

de jubilación mayores a las de la mujer, servicio militar obligatorio, mayores penas cuando se comete el mismo delito.

Sin embargo, las políticas que están enfocadas hacia los hombres no tienen en cuenta al hombre como género. Las políticas han sido proteccionistas hacia la mujer, ya que enfoca su trabajo hacia este sector, desconociendo a otros sectores como beneficiarios de sus políticas públicas, (como los hombres y la comunidad LGBT). Sin embargo, como lo mencionamos en el capítulo 1, las estructuras familiares han cambiado, así como los roles de género, fomentando diferentes formas de desarrollarse en la sociedad. Las políticas han sido con frecuencia hombre-estáticas, esto es, que asumen que el hombre no cambiará o no cambiará lo suficientemente rápido para marcar una diferencia en la vida de esta generación de mujeres y niñas, y de niños y hombres.

De igual forma añaden esta idea los autores Vertty Rodríguez y González García (2017), ellos mencionan que las instituciones están reconociendo la necesidad de sumar el enfoque de masculinidades, como una forma de contribuir a la prevención y atención de la violencia de género, así como para fomentar la equidad de género. Los hombres comienzan a ser considerados no sólo como causantes de inequidades, sino también como aliados en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, para compartir el poder en el espacio público y privado, repartir las cargas de cuidado y trabajo doméstico, reducir la violencia de género, terminar con la homofobia, entre otras temáticas de relevancia social.

Incluir a los hombres en las agendas de género de los gobiernos, no es una acción que deba considerarse ajeno de los recursos etiquetados para las mujeres, más bien se debe visualizar

como una acción afirmativa que se suma para favorecer sus derechos humanos y el logro de la igualdad. Lo anterior implica un desafío para la estructura institucional en los distintos niveles de gobierno, ya que se hace visible cómo la construcción cultural de género determina y limita las condiciones sociales e individuales de las personas (Vertty y González, 2017)

Considerar el enfoque de masculinidades para el diseño de políticas públicas requiere pensar en los mecanismos de acción para que los hombres acudan a programas reeducativos, así como incluir a las mujeres para que ambas partes sean conscientes del problema y, así, los hombres podrán ir transformando su actuar en la sociedad y las mujeres podrán ir modificando la forma de educación de generaciones futuras. Habría que mostrarles, tanto a hombres como mujeres, los costos que tiene la masculinidad hegemónica en sus vidas y relaciones interpersonales para sensibilizarles, o bien, buscar una medida de obligatoriedad para asistir a dichos procesos. (Vertty y González, 2017)

La inclusión de los hombres en la agenda de género es importante para incidir en el análisis de su condición masculina y promover formas no violentas de relacionarse con las mujeres, otros hombres y consigo mismos; contribuyendo a fortalecer su salud integral, la promoción de una cultura de buen trato y el logro de la igualdad sustantiva entre los géneros. Como sabemos, las mujeres también ejercen violencia contra el hombre a diferentes formas por ejemplo: abandono, maltrato físico o emocional, sin embargo no existen programas sociales enfocados a la atención o control de agresión para la “mujer agresora” como existen para los “hombres agresores”.

Involucrar a hombres en el diseño de políticas públicas desde la perspectiva de género implica la necesidad de crear condiciones, estrategias y líneas de acción dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia que ejercen los hombres. Es necesario que se promuevan relaciones humanas basadas en el buen trato, el principio de igualdad sustantiva y no discriminación, así como el respeto a los derechos humanos de todas las personas, hasta que el sexo sea irrelevante para la organización de las relaciones sociales (Vertty y González, 2017) como lo vimos al principio de este capítulo, el objetivo es la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

En México, una buena parte de la investigación sobre los hombres y las masculinidades, surgió como respuesta a las demandas de grupos de mujeres, que planteaban que para avanzar en la búsqueda de la equidad – principalmente en la erradicación de la violencia doméstica y el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres-, era fundamental la transformación de la participación de los hombres en las relaciones de género. Dentro de las políticas que pretenden buscar la igualdad de género, recientemente los hombres comienzan a ser considerados como actores relevantes, no sólo como constituyentes del problema de la violencia de género, sino también como aliados en la reducción de las brechas de desigualdad. Las políticas públicas son los criterios que guían las acciones de las instituciones públicas para dar solución a los problemas de interés público. El origen de las políticas públicas es resultado de diversos procesos y demandas sociales dentro de un contexto cultural, económico y político específico. Las políticas públicas cuyo eje estratégico de acción sea la incorporación del enfoque de masculinidades, deben responder a las demandas de igualdad y justicia que permitan el bienestar social. (Vertty y González, 2017)

En la actualidad se reflexiona sobre incluir el análisis de la masculinidad, contemplando los derechos humanos y la posibilidad de colaboración de mujeres y hombres en el impulso de acciones afirmativas que permitan el logro de la igualdad sustantiva entre ambos sexos. Es importante considerar en el diseño de políticas públicas con enfoque de masculinidades, diferentes ámbitos de la vida social, por ejemplo: laboral, educativo, salud, paternidad, sexualidad, participación política entre otros (Vertty y González, 2017).

Las políticas públicas deben responder a la complejidad que implica la construcción de la posición masculina, y dirigirse a propiciar los cambios culturales que den un nuevo significado a las relaciones, para ofrecer alternativas distintas para relacionarse sin violencia. Asimismo, deben contribuir a sensibilizar, capacitar y educar a funcionarios y servidores públicos<sup>3</sup>, pues las dificultades en su implementación son producidas por la incomprensión de personal encargado de ponerlas en marcha.

El diseño de políticas públicas con enfoque de masculinidades, debe promover que los hombres participen activamente en las acciones dirigidas a la igualdad de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres, la promoción de la salud, la participación en el trabajo doméstico, entre otros. Dichas acciones permitirán la creación de una cultura en la que funciones como el cuidado, atención y trabajo doméstico sean una responsabilidad compartida (Vertty y González, 2017).

---

<sup>3</sup> Con creciente hegemonía femenina en ciertos países de occidente

## *2.5 Programas Ampliados*

A partir de esta situación algunos, no todos, de los programas sociales se ampliaron para atender al sector de hombres, solo 4 programas dirigidos hacia la familia ampliaron sus beneficiarios para incluir a los hombres, sin embargo, como se mencionó con anterioridad, hay algunos que sus requisitos cambian o aumentan cuando quien lo solicita es un hombre.

### **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras**

“El Programa de Estancias Infantiles apoya hogares con al menos una niña, o un niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente: Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios” (SEDESOL, 2015).

En la página de SEDESOL menciona que la población objetivo son las madres, padres solos y tutores de niños de entre 1 mes de edad, hasta 5 años con 11 meses. La Suprema Corte de Justicia de la Nación el 29 de mayo de 2016 concedió un amparo en contra de los artículos 201 y 205 de la ley del Seguro Social así como el artículo 2 y 3 del Reglamento de guardería del IMSS, después que aproximadamente 8 hombres exigieron que fueran partícipes de este beneficio. De esta forma, con este amparo busca dar equilibrio entre hombres y mujeres afiliados, ya que como mencionamos era discriminatorio que los hombres no contaran con

estos beneficios. Incluso, la normativa de operación tuvo que ser modificada para que en ninguna estancia se le negara este servicio a los padres solos, viudos o en unión libre.

### **Programa bebe seguro.**

Programa social a través del cual se otorgan apoyos económicos, por medio de un vale electrónico, a la madre, padre y/o responsable de las niñas y niños de 0 a 12 meses de edad nacidos y residentes en la Ciudad de México y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS<sup>4</sup>, que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios que ayuden al desarrollo físico y mental de las y los derechohabientes. Este programa se modificó, para que los requisitos no fueran diferentes para los padres solos, ya que se les pedía a los padres, diferentes requisitos como el fallo de un juez de lo familiar con la patria potestad del infante, así como un dictamen de un médico psicólogo que manifieste la seguridad mental del mismo infante. Cosa que a las madres solteras no se les pedía comprobar (DIF, 2018).

### **Apoyo a Madres Solteras de Escasos Recursos de la CDMX**

Este apoyo económico es de \$441 pesos mensuales, para **madres solas**, que cuentan con este perfil ya sea por abandono, viudez, divorcio, separación, migración o por elección propia podrán acceder a un **incentivo alimentario mensual**, además que este apoyo será complementado con servicios médicos, asesoría jurídica, capacitación y talleres de actividades deportivas y culturales. Este programa inicio en octubre del 2008

---

<sup>4</sup> Índice de desarrollo social.

Pero en abril del 2017 la Asamblea Legislativa aprobó un dictamen para incluir a los padres solteros que habitan en la Ciudad de México. Tomando en cuenta que en la Ciudad de México existen 150 mil hogares conformados por unos padres solos, y a nivel nacional el 5% de las familias están conformadas por padres e hijos. Con mayor crecimiento en las ciudades (Villavicencio, 2017). En el caso de este programa social no existe algún requerimiento en especial para que un hombre adquiriera este beneficio.

### **De la mano con papá**

Este programa tuvo existencia en el Estado de México y tiene como objetivo apoyar a los hogares monoparentales masculinos que se encuentran en situación de pobreza, va dirigido a hombres de 18 a 59 años de edad, en condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad que sean residentes del Estado de México y que sean responsables de un hogar monoparental masculino. Este consta en un apoyo en especie con una canasta alimentaria, de igual forma consiste en un apoyo económico el cual estará en una tarjeta de débito por la cantidad de \$500.

Este programa tiene como requisito adicional, un papel legal que acredite su responsabilidad del hogar monoparental. Sin embargo, no especifica qué tipo de documento, si es la guarda y custodia de los hijos, o si él debe de haber registrado como padre soltero a sus hijos (SEDESEM, 2015). Este programa ha ayudado a 256 familias, sin embargo, existen listas de espera para poder ser beneficiario de este programa, lo que muestra que solo un programa no es suficiente para este sector.

Es importante mencionar que los programas que se ejercen en el Estado de México, pese a que fueron implementado bajo los resultados del número de padres solteros en esta localidad, actualmente se han reducido esto para darle paso al programa de “salario rosa” que la nueva administración llegó a implementar. Así, las listas de espera para poder ser beneficiario de este programa; “de la mano con papa”, ha aumentado de una 120 a un 150%. Con lo anterior podemos constatar que los esfuerzos de administraciones estatales para atender diferentes sectores de cada entidad federativa cambian conforme al nuevo gobernante que llegará. (seunonoticias, 2016)

Como vimos en este capítulo la conformación de las políticas públicas pueden ser consideradas decisiones del estado para cierto sector, o pueden ser actos de suerte en los cuales interfieren diferentes factores para tener como resultado la integración de participantes en las acciones del estado, o pueden ser consideradas respuestas a los problemas que aquejan a la sociedad. Pero en las perspectivas que vimos al principio de este capítulo, todas concuerdan que de alguna u otra forma estas decisiones, actos de suerte o respuestas hacia los problemas de la sociedad, regulan a la sociedad e interactúan con los participantes de estas mismas. Estas mismas cumplen la función de regular acciones, conductas e incluso pensamientos de la sociedad, ya que con el reconcomiendo de algo lo hacen visible y tangible, haciendo que sea más visibilizado, un ejemplo de esto son las políticas públicas hacia madres solteras, antes de empezar a atender este sector, ya existían madres solteras, desde siempre han existido, lo único que ha variado es la forma en la que la sociedad observa a este sector. Antes, aproximadamente 70`s, resultaba casi inmoral que hubiera una madre soltera y en la

actualidad es algo común en la sociedad porque la visualización de este sector dentro de la agenda de gobierno ha hecho que este sector sea reconocido a diferentes niveles.

Así, se aparta a los sectores que no son incluidas en estas tomas de acciones, como lo vimos, existen varias políticas públicas en beneficio a la familia pero la mujer es quien recibe el beneficio u otros programas focalizados a madres solteras dejando a un lado a los padres solteros. Sí, algunas políticas se han abierto para incluir a los hombres, sin embargo, sigue sin reconocer explícitamente el Estado mexicano la existencia de este sector, ya que como lo mencionamos en el capítulo 1, las Masculinidades Emergentes no buscan competir contra las feminidades, al contrario, busca ir de la mano con ellas, sin embargo esto no es plasmado en las políticas con enfoque de género, ya que existen prejuicios grandes en la sociedad, como ejemplo, el caso del señor viudo de 74 años que se trató al final de este capítulo.

## **CAPITULO 3. DIVERSOS ENFOQUES DE MASCULINIDADES Y PROPUESTA DE INVESTIGACION**

En este capítulo hablaremos de cómo abordan en otros países la perspectiva de género en sus políticas públicas y, así, proponer una tentativa que ofrezco para la inclusión de las masculinidades en las políticas públicas.

### *3.1. Masculinidades y Paternidad en el mundo*

La inclusión de las masculinidades es muy escasa, así como en México, existen algunos programas que incluyen la perspectiva de masculinidades en programas dirigidos a las mujeres, hay otros países en los cuales tiene programas incluyentes. A continuación mencionaré algunos países que incluyen el fortalecimiento de la perspectiva de las Masculinidades Emergentes en sus políticas públicas enfocadas a la familia, así como otros en los que la estructura de la política pública excluye a los padres desde el inicio. Es pertinente tener en cuenta que las situaciones tanto sociales, familiares como económicas son variadas, es por ello que en la selección de países están incluidos países de América Latina con la intención de ejemplificar políticas públicas con perspectivas de masculinidades más similar o comparable con la situación de México.

El siguiente ejercicio no es un análisis comparativo. La situación de países nórdicos nos ayuda a conocer su situación en las políticas públicas, en el caso de los países de América Latina, más cercana al contexto económico, político y social de nuestro país, nos ayudará a conocer y comprender políticas incluyentes sobre masculinidades.

## *Islandia*

Los padres que hayan estado trabajando en Islandia por seis meses o más tienen derecho a recibir vacaciones pagadas al momento del nacimiento de su bebé, al adoptar un hijo o al volverse guardián de un niño no mayor de 8 años. Los padres reciben ya sea un pago por concepto de (*permiso por paternidad o por apoyo a padres*). El Fondo de Permiso por paternidad se encarga del pago de éstos siempre teniendo en cuenta la situación de la persona en el mercado laboral,<sup>5</sup> ya que son los sindicatos quienes se encargan de procurar este derecho de las y los trabajadores.

En la página de Islandia sobre el permiso de paternidad<sup>6</sup> mencionan que el permiso de paternidad de los padres tiene como objetivo garantizar que ambos padres participen en el parto y coordinen su vida familiar y laboral. Los padres de familia solteros tienen derecho a recibir pago de manutención de parte del otro progenitor. La manutención infantil se hace en forma de un pago hecho por uno de los progenitores a aquel hijo que viva y tenga registrado su domicilio legal con su otro progenitor. La Oficina de Seguros del Estado es la entidad encargada de hacer los pagos por manutención infantil, si es que el padre o la madre es el obligado o obligada a hacer tal pago, si no realizan el pago de manutención es el magistrado de distrito quien hace el dictamen final para resolver esta situación.

---

<sup>5</sup> Se recomienda que las personas sigan pagando sus debidas cuotas a los sindicatos mientras están de vacaciones por paternidad. Si no se pagan tales cuotas, se pueden perder los derechos que la persona tiene en su sindicato.

<sup>6</sup> [Más información en la página http://www.faedingarorlof.is/](http://www.faedingarorlof.is/)

Es importante mencionar que en la página del centro cultural de Islandia<sup>7</sup> mencionan las conformaciones de las familias, estableciendo en primer lugar a las familias con padres o madres solteras de ahí desglosa las diferentes conformaciones de familias incluyendo familias homosexuales.

### *Suecia, Dinamarca y Noruega*

En estos países son elevadas las ayudas otorgadas a la familia, esto gracias a que sus impuestos son elevados y también al cumplimiento de todos sus habitantes para pagar dichos impuestos. El objetivo de este beneficio es lograr la conciliación laboral y familiar asimismo con el reparto equitativo de tareas entre géneros, así como de proteger los derechos de la infancia. En el caso de las masculinidades, estas son tomadas en cuenta al igual de los derechos hacia la comunidad LGB. En el caso de apoyos a madres y padres solteros se otorgan los mismos derechos, tanto económicos como días de permiso por paternidad.

En estos países ha estado desarrollando un modelo de ingresos dual en las familias, es por esta razón que se conceden amplios permisos de paternidad como de maternidad, por ejemplo, en Dinamarca se otorgan 52 semanas, en Noruega 57 y en Suecia 69, respetando sus salarios casi en su totalidad. Independientemente de sus sueldos, reciben una ayuda económica que ronda los 100 euros mensuales por hijo. Esos días están divididos de manera equitativa entre ambos padres de manera intransferible de esta manera se asegura que ambos padres compartan las responsabilidades del hijo y que de igual manera ninguno descuide sus trabajos (Marques, 2014).

---

<sup>7</sup>Más información en la página: <http://www.mcc.is>

## *España*

En este país el índice de padres solteros va en aumento, esto acompañado por la redistribución de roles familiares y el aumento del número de padres que solicitan la custodia de los hijos tras un divorcio las causas son diversas; sin embargo, un 20% es por abandono de la madre. Entre 2005 y 2010, las familias monoparentales masculinas en España crecieron a un ritmo superior al de sus homólogas femenina (Guzmán, 2014) lo que revela un cambio paulatino de mentalidad en los varones a la hora de vivir su paternidad. Los derechos de guarda y custodia tienen el mismo derecho de petición pero no tiene la misma duración, sin embargo el permiso de paternidad es la mayoría de los estados en España no es muy común ya que en el caso de los padres el permiso no es pagado, caso contrario al femenino.

Por esta situación a finales del 2018 se realizó una propuesta ante el congreso para ampliar las semanas por permiso de paternidad a 16 semanas, de las cuales el gobierno español aprobó solo 8 semanas de baja, las cuales dos semanas serán compartidas con la madre y el resto será intransferible. La vicepresidenta Carmen Calvo declaró que esto ayudaría a "acabar con los factores sociales y culturales que perpetúan un modelo tradicional y desequilibrado de asunción de roles y responsabilidades entre hombres y mujeres"

Y teniendo en cuenta las cuestiones económicas, no es difícil entender por qué en pocas ocasiones se toman esos días, los cuales son 10, mientras que en las mujeres el número de días por maternidad es de 6 meses. (Guzmán, 2014)

En el caso de España existen numerosos los casos donde los padres hacen la petición de acceder al permiso por maternidad a la seguridad social y le son negadas ya que se establecen los estereotipos de género como lo vimos en el capítulo 2.

### *3.1.1 paternidades en América Latina*

#### *Brasil*

En el caso de Brasil, también se han registrado la solicitud de padres por obtener la guardia y custodia de sus hijos. En esta situación el interés primordial es el de obtener el mejor beneficio para el niño, como lo marca el estatuto del niño y del adolescente. Pero esto no fue real hasta 2008 con la Ley de custodia compartida, que con anterioridad solo les era otorgada la custodia total a las madres (Nascimento y Segundo, 2011). Las licencias de paternidad de funcionarios públicos ya sea estatales o municipales, así como algunos estados, se les otorga 30 días de licencia de paternidad.

El 2007 fue enviado al Congreso el Proyecto de Ley 2430/2007 que propuso un período de 30 días para la licencia de paternidad, en caso de nacimiento de hijos/as biológicos o de adopción. En algunos estados ya existe una legislación específica que concede este beneficio a los servidores públicos (tanto en el caso de adopción como en el caso de paternidad biológica) (Nascimento y Segundo, 2011).

#### *Uruguay*

En el caso de Uruguay la licencia de paternidad, La Ley 18.345 del año 2008, establece licencias especiales para los trabajadores de la actividad privada. En su Artículo 5° (Licencia por paternidad, adopción y legitimación adoptiva) establece que “En ocasión del nacimiento de sus hijos, el padre que se encuentre comprendido en el artículo 1° de la presente ley tendrá derecho a una licencia especial que comprenderá el día del nacimiento y los dos días siguientes”. La licencia por paternidad en el sector laboral privado abarca tres días hábiles a

partir del nacimiento del hijo/a o de su adopción. Mientras en el sector público esta licencia abarca 10 días hábiles, presentando el correspondiente certificado médico (art. 26 Ley 17.930). En este aspecto se creó un debate por la propuesta en la cual se aumentaban los días de la licencia, sin embargo todos los senadores se opusieron mencionando que afectaría el funcionamiento tanto de las empresas como de la economía nacional.

Por otra parte, las políticas públicas que beneficien a los hombres no son tales, ya que no existen tales, el autor Carlos Güida (2011) menciona que en su estudio los hombres manifestaban que todas las ayudas referentes a cuestiones de los hijos y del hogar tendrían que ser otorgadas a las mujeres, ya que socialmente se considera “asunto de mujeres”. Desde este punto de vista las licencias especiales, incluida la licencia por paternidad, no deberían ser un derecho para todos, ni una contribución económica de las empresas.

De igual forma, en el momento de dar a luz, la ley 17386, establece que:

“Artículo 1º. - Toda mujer durante el tiempo que dura el trabajo de parto, incluyendo el momento mismo del nacimiento, tendrá derecho a estar acompañada de una persona de su confianza o en su defecto, a su libre elección, de una especialmente entrenada para darle apoyo emocional.”

Al no quedar explícito en el texto de la citada ley el derecho a la participación del padre/pareja, los servicios de salud podían saltar la ley con base en los clásicos argumentos que evitan la incorporación de los varones en los servicios de salud.

## *Chile*

En el caso del momento del parto, la ley no es muy clara en la cuestión del acompañamiento del padre, de hecho menciona la ley de desarrollo biopsicosocial que la mujer puede estar acompañada de una persona de su confianza, pero al no quedar explícito en el texto de la citada ley el derecho a la participación del padre/pareja, los servicios de salud podían saltar la ley con base en los clásicos argumentos que evitan la incorporación de los varones en los servicios. Y la ausencia de la reglamentación de la ley incidió en que su cumplimiento no tuviese garantías.

“En septiembre del año 2009, durante el gobierno de la presidenta Bachelet, se crea mediante la ley N° 20.379 el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia “Chile Crece Contigo” (dentro de un Sistema Intersectorial de Protección Social), destinado a apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, desde la gestación hasta que ingresan a la educación formal. El componente de salud del Chile Crece Contigo, que se llama “Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial” entre otras cosas, reconoce el derecho de la madre a estar acompañada por el padre, otro familiar o persona significativa durante el parto por esto se realizó una encuesta en diferentes países de Latinoamérica; Chile muestra la mayor presencia de hombres en los nacimientos de sus hijas e hijos entre los países donde se aplicó la encuesta IMAGES. El 48,8% de Chile supera con creces a los otros países: México 24%, Croacia 17%, Ruanda 11%, Brasil 7%, e India 2%” (Aguayo y Sadler, 2011, p. 39).

Lo anterior, gracias a que el programa de Chile crece contigo, incluye dinámicas de convivencia familiar así como cursos intrafamiliares, estas tomando en cuenta la perspectiva de Masculinidades Emergentes.

De igual forma, existe un subsidio por enfermedad de un hijo/a menor de 18 años que puede ser tomado por el padre si es que ambos -padre y madre- son trabajadores dependientes y la madre así lo expresa. Este subsidio cubre 10 días de ausencia del trabajo en el año, los cuales podrán ser distribuidos como lo estimen más adecuado. En caso de enfermedad grave de un/a

hijo/a menor de un año se tiene derecho a subsidio por el total de las remuneraciones y permiso, todo esto por el plazo establecido por un médico/a. (Aguayo y Sadler, 2011)

De igual forma hay movilización por parte de asociaciones una de ellas es MenCare Chile en la cual es una campaña de paternidad la cual está dirigido a todos los padres que cuidan a sus hijos y busca aportar a la construcción de paternidades corresponsables, equitativas de género, implicadas, afectivas y participativas. Esta trabaja de la mano con la UNICEF y masculinidades y equidad de género, EME<sup>8</sup> y con apoyo del programa Chile Crece Contigo. El cual ha fomentado tanto la investigación de las masculinidades emergentes como de las paternidades responsables, esto con apoyo didáctico como guías interactivas, manuales, talleres y seminarios. Los temas son muy similares a las propuestas de las Masculinidades Emergentes descritas en el capítulo 1.

### *Argentina*

En el caso de Argentina, al revisar y empezar a investigar sobre nuevas masculinidades apareció un fenómeno que en ninguno de los países había. Es el caso de las paternidades subrogadas ya que a partir del 2015 el código civil cambió, modificando sus condicionantes para la adopción (ésta menciona que no es necesario estar casado para tener derecho a adoptar). El número de padres solos ha aumentado, ya que tanto hombres homosexuales como heterosexuales han sido registrados en las listas de espera para la adopción de un hijo, y en el otro caso los futuros padres han alquilado vientres para realizarse como padres

---

<sup>8</sup> Mayor información en la página: <http://www.eme.cl/>

(Martínez, 2018). De igual forma la patria potestad ya no existe en Argentina ya que ambos padres tienen derecho a estar presentes en la vida de sus hijos, esto gracias a que en 2015 se modificó el Código Civil en que aclaraba las condiciones de divorcio y cuidado de los hijos. De igual forma se toma en cuenta la opinión de los hijos a través de preguntas que el Juez de lo familiar realiza de la mano de un psicólogo infantil.<sup>9</sup>

Como lo vimos, los diferentes países, en especial los de América Latina, no tienen avances significativos respecto a la inclusión de masculinidades en sus políticas públicas. En el caso de Chile es el que ha avanzado un poco más rápido, sin embargo al momento de investigar también existen páginas o blogs religiosos en donde atacan las nuevas configuraciones de las familias. Esto es algo muy común en América Latina ya que en estas sociedades la religiosidad es un aspecto muy importante, ya que ésta no solo rige el aspecto religioso-espiritual, sino también la religión católica rige a la sociedad a través de normas sobre la conformación de las familias, así como los valores que deben tener éstas. Es por esto que al observar algún tipo de familia con conformación diferente a cualquier “estereotipo religioso” (padre, madre e hijos) es duramente señalada y criticada. No solo por creyentes de esta región, sino también por personas no creyentes, ya que todos los integrantes de la misma sociedad crecieron en estos estereotipos reproducidos en diferentes niveles.

Por lo anterior, es muy difícil cuando algún tipo de familia surge, o incluso hasta cuando las personas tienen preferencias sexuales diferentes, ya que estas nuevas configuraciones de la sociedad, incluidas tanto madres solteras como padres solteros, se enfrentan a señalamientos,

---

<sup>9</sup>Mayor información en <http://www.menores.gob.ar/derecho-de-custodia>

como lo mencionamos en el caso de Chile<sup>10</sup>, a pesar que es uno de los países en América Latina con más avance en los derechos de paternidad, también existe ese rechazo por otro sector de la sociedad que se opone a que sea visibilizado este sector.

La comparativa de los países latinoamericanos es importante para realizar la propuesta que ejemplificaré a continuación ya que estos países comparten estructuras similares con México, tanto en cuestión económica como cultural y social. De esta forma, se plantea la siguiente propuesta.

### *3.2 Propuesta de investigación*

A continuación, realizaré mi propuesta para incluir el enfoque de las masculinidades en las políticas públicas enfocadas a la familia en México.

Como lo vimos en el capítulo 2 las políticas públicas suelen reproducir conductas tradicionalistas enmarcadas con los roles de género, es por eso que es importante, como primera lección, dejar atrás las perspectivas tradicionalistas que “creemos” que funge cada sexo, esto con la intención de tener una mirada más igualitaria para este enfoque.

Como primer paso retomaremos las ideas de Barker y Greene (2011), en las cuales los autores mencionan la importancia de reconocer las necesidades de grupos excluidos, en el caso de

---

<sup>10</sup> Chile no impone cuotas de género en el sector público, ni pariedad como lo hacen España Argentina o Canadá. Entre otros.

esta investigación las Masculinidades Emergentes. Los autores realizan unas preguntas para que los formuladores de políticas públicas evalúen las opciones para incluir a los hombres y masculinidades en políticas de equidad de género:

- ¿La política propuesta, respeta y apoya los derechos individuales? ¿Reconoce, por ejemplo, la necesidad de proteger y salvaguardar a los individuos que han experimentado violencia o discriminación?
- ¿Incorpora la política lecciones aprendidas de aquellas intervenciones programáticas que han sido evaluadas, o evidencia del impacto en la equidad de género de políticas implementadas en otros contextos? En caso negativo, ¿cuáles son los resultados hipotéticos de la política? ¿Qué evidencia existe para apoyar esta política?
- ¿Toma la política en consideración una comprensión de cómo se define la masculinidad o cómo se construye en un escenario particular?
- ¿Considera la política al género y las masculinidades en un análisis de exclusión social que tome en cuenta otras realidades, identidades y dificultades en la vida de hombres y mujeres?
- ¿Qué grupos de la sociedad civil promueven estas políticas y cómo pueden presionar a los gobiernos en su implementación?

Es importante tomar en cuenta que las políticas por si solas no producen cambios sociales profundos, es necesario un movimiento de la sociedad civil para involucrar a los hombres, apostándole al cambio de ideologías tradicionalistas así como monitorear la implementación de políticas, de igual forma las personas que formulan las políticas públicas deben estar comprometidas con una visión más eficaz sobre la equidad de género. Un ejemplo de esto es

el movimiento feminista, el cual busca el reconocimiento de los derechos de la mujer lo cual ha sido esencial para la conducción de la equidad de género en gran parte del mundo.

Además los autores establecen: “Por lo tanto, el éxito de las políticas que buscan involucrar a los hombres en lograr dicha equidad requiere, entre otros factores, de la asociación con los movimientos por los derechos de la mujer, otros movimientos por la justicia social y con el aún pequeño pero creciente movimiento de hombres que trabajan por los mismos objetivos” (Barker y Greene, 2011, p. 67)

### *3.2.1 propuesta paso 1*

Como lo hemos expuesto, para lograr incluir a la perspectiva de masculinidades en cualquier política pública debe de ir acompañada con un cambio en la sociedad civil; es por eso que en el caso específico de las paternidades responsables, es necesario romper con el “chip” en el cual se considera la crianza de los hijos, así como su cuidado es específico de la madre ya que se cree que es por “naturaleza la que se encargue de los hijos”.

Para ello sería de suma importancia incluir a los padres en los programas prenatales y posnatales ya que la Secretaría de Salud especifica que los programas de salud materna y perinatal van encaminados al seguimiento de madre e hijo, encargándose de su preparación y seguimiento, sin embargo la integración de los padres a los procesos pre gestacional, prenatal y posnatal no está claro, es por eso que manifiesto la necesidad de incluir al padre (en el caso que pertenezca físicamente a la familia), no solo para acompañar a la pareja durante este proceso, sino también para poder generar lazos afectivos con el hijo en común

y así fomentar desde el lado emocional la paternidad responsable. Se pretende incluir en el proceso al padre, tanto en los cursos de educación paterna y maternal, así como la inclusión de programas públicos para promover la participación en el cuidado prenatal, salud materna y durante el nacimiento.

De igual forma existen clínicas del sistema de salud donde imparten cursos de psicoprofilaxis obstétrica; sin embargo, se mantiene la ideología que estas actividades son exclusivas para mujeres, investigando en clínicas, mencionan algunas enfermeras que depende del instructor que imparta el curso si requiere la presencia del padre o no y, de igual forma, las enfermeras mencionan que cuando ellas han podido participar en grupos, algunas futuras madres mencionan que la pareja no demostró interés en asistir o que en la mayoría de los casos en los empleos o trabajos de los padres no les permitían ausentarse para ir a tomar el curso (Ramos, 2018)

Es por eso que los cursos de preparación de la paternidad y campañas de información enfocadas en los roles de hombres en la vida de los niños y niñas pueden ofrecer oportunidades estratégicas para abordar los sentimientos expresados por los padres de no estar preparados o estar mal informados acerca de los cuidados del niño o niña, y ayudar a los hombres a percibir beneficios para ellos mismos como resultado de una participación mayor en la vida familiar (Barker y Greene, 2011).

Las políticas prenatales y postnatales tienen el potencial de ser uno de los modos más efectivos para cambiar la visión de la sociedad sobre los roles de hombres de ser solamente proveedores, esto gracias a la visibilidad que le otorga a este sector y, así, se podría hacer más común desempeñar diferentes actividades tanto con los hijos como en casa, ya que todo tiene su base en el reconocimiento del ejercicio de Masculinidades Emergentes y así poder

proporcionar medios instrumentales e incentivos para que los hombres lleguen a estar más envueltos en la vida de sus hijos e hijas. Como lo vimos con los ejemplos de los países nórdicos, la licencia de maternidad y paternidad son compartidas entre la madre y el padre; sin embargo, por ley en estos países, un mes es intransferible a la madre, como consecuencia las licencias de paternidad son tomadas en su gran mayoría. Con el sencillo hecho de no transferir el tiempo del permiso de paternidad hacia la madre fomentan la presencia del padre, ya que antes de reformular la ley, los padres cedían sus días a la madre.

En México el permiso de licencia de maternidad es de 84 días y, en contraste, el hombre tiene derecho a 5 días. Anteriormente el hombre tenía derecho a 3 días como derecho de paternidad, pero en 2013 se hizo la modificación a la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, el 3 de noviembre de 2018 el instituto Belisario Domínguez del Senado de la Republica consideró y externó que se deben ampliar las licencias de paternidad a los hombres trabajadores en casos de nacimiento o adopción, ya que consideran que es un tema pendiente para la igualdad sustantiva. De acuerdo con una investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto, 54% de los mexicanos estaría de acuerdo en que la duración del permiso de paternidad tuviera la misma extensión que la de maternidad.

Al hacer la comparativa de los días sobre el permiso de maternidad y paternidad, inconscientemente seguimos fomentando que la mujer sea la única que es capaz de cuidar al hijo y que el hombre solo podrá ser el ayudante por unos días. Es por eso que fomento la idea de crear pláticas o cursos sobre paternidad para que los hombres se empiecen a familiarizar con los cuidados domésticos y distribución de las labores domésticas, ya que durante la vida del hijo es importante la presencia del padre, fomentando lazos afectivos duraderos. La idea

en este caso es apoyarse mutuamente, madres y padres, para la crianza de su hijo, para esto es necesario fomentar el acercamiento del hombre hacia el ámbito privado.

Para la creación estructural en cuestión de temas de los talleres informativos, retomaremos a la autora Ángeles Carabí (expresada en el capítulo 1), con su denominación de las masculinidades positivas la cual implica no sólo una nueva masculinidad antisexista y antihomofóbica, sino también antirracista y anticlasista por parte de los varones (Carabí, 2017). Se complementarán las ideas junto con las del doctor Robert Bly, el cual aboga por que ese cambio hacia una personalidad más pacífica, abierta y receptiva no anule o disminuya su energía masculina.

- No utilizar el poder para imponerse sobre otros/as;
- Compartir las labores domésticas y el cuidado de los hijos e hijas
- Promover la no violencia en sus hijas e hijos y en otros hombres
- Oponerse al machismo, reconocer las consecuencias negativas que éste ha traído a sus relaciones interpersonales
- No ver amenazada su masculinidad por compartir sus puntos de vista con las mujeres
- Ser contrario a una educación sexista y homofóbica para los hijos e hijas
- Buscar que el hijo, desde temprano, no desarrolle una identidad masculina agresiva ni egocéntrica

El contenido de estos cursos giraría en torno a lo anterior mencionado y la idea es que desde pequeños enseñarles maneras armónicas de expresar su identidad masculina, de manera que

no transgreda o laceré los avances que ha fomentado el feminismo, como lo mencioné con anterioridad, es importante primero generar un cambio social, para después, este cambio social haga que sus actores sociales se expresen y manifiesten sus necesidades para poder exigir políticas públicas que hagan que se reconozca este sector.

### *3.2.2 propuesta paso 2*

Los actores sociales son sujetos colectivos estructurados a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa. Es por eso que una vez tomados los cursos o talleres sobre masculinidad es pertinente la agrupación de estos actores, me refiero a asociaciones o grupos que fomenten las Masculinidades Emergentes, de igual forma que sean grupos de interacción mutua con diversos temas que afecten su día a día.

Aquí en México existe uno, la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados (AMPFS)<sup>11</sup>, la cual es una asociación civil que está en defensa de los derechos de los hijos de padres y madres separados, para que éstos convivan de manera más equitativa la guardia compartida, en la página de la asociación define sus objetivos:

- Defender el interés superior del niño en cuanto a mantener contacto directo y convivencia con ambos padres; sobre todo si se encuentra separado de alguno de ellos.
- Proporcionar asesoría jurídica y psicológica a los padres que estén antes, durante y después de un proceso de separación con desacuerdos respecto a la convivencia con sus hijos.

---

<sup>11</sup> Mayores datos en <http://custodiapaterna.blogspot.com/2011/02/asociacion-mexicana-de-padres-de.html>

- Elaborar convenios de colaboración con instituciones, escuelas, universidades.
- Vincularse con asociaciones hermanas para el cumplimiento de los fines antes citados.

Un movimiento a nivel mundial y que forma parte de la ONU, es el denominado #HeForShe., el cual es una iniciativa para fomentar una real igualdad de género en la cual los hombres sean parte clave de esta iniciativa. México se integró a esta iniciativa en febrero del 2016, comprometiéndose a establecer políticas públicas que protejan a la mujer. Sin embargo, el objetivo de la iniciativa va más allá que políticas proteccionistas, la iniciativa de la ONU busca que los hombres sean el motor de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que como lo menciona la página, el compromiso por la igualdad de género es de ambas partes. En el sitio web podemos ver cómo hombres con visión de Masculinidades Emergentes pelean por diferentes causas, por ejemplo, acabar con el matrimonio infantil en Malawi, o un joven en Jordania redefine la masculinidad a través de talleres, u otro joven en Islandia buscando romper estereotipos de género ya que solo el 2% son enfermeros en aquel país, entre otras.

12

Diferentes causas se pueden hallar en la plataforma de la iniciativa; sin embargo, el objetivo es, como lo mencioné en el apartado anterior, cambiar el chip de otros hombres, ya que no es un problema de mujeres, es un problema de derechos humanos. #HeForShe es una invitación para que hombres y personas de todos los géneros se solidaricen con las mujeres para crear una fuerza audaz, visible y unida para la equidad de género. Los hombres de

---

<sup>12</sup> Esto nos ayuda a visualizar los esfuerzos de otras personas para lograr visualizar las Masculinidades Emergentes.

#HeForShe no están al margen. Trabajan con mujeres y entre ellas para construir negocios, criar familias y retribuir a sus comunidades

Otra organización es la Hombres Por La Equidad, la cual tienen como labores capacitar, investigar y construir metodologías que fomenten la participación de los hombres en la perspectiva de género, los estudios de masculinidad y la construcción de estrategias para detener la violencia masculina en contra de las mujeres. En ésta, se ofrecen servicios de atención psicológica tanto para adultos como para adolescentes, de igual forma tienen talleres grupales como atención grupal reeducativa a hombres adultos y atención grupal a hombres adolescentes. Esta misma asociación imparte diplomados sobre las nuevas masculinidades.

El objetivo de visibilizar estas asociaciones es que una vez que los hombres sean “concientizados” sobre los beneficios hacia ellos mismos de las Masculinidades Emergentes, fomenten su actuar en la sociedad en la que se encuentren e incitar a otros hombres a que modifiquen conductas agresivas. De igual forma, mujeres y hombres eviten repetir patrones no armónicos en la educación de sus hijos. En el caso de los hombres solteros que no tengan miedo de enfrentarse a ser padres solos, ya que ya fueron preparados y/o capacitados para serlo y que acudan a estas instituciones en busca de orientación y apoyo.

### *3.2.3 propuesta paso 3*

Una vez que los actores sociales se identificaron, tienen una identidad propia y comparten los mismos valores, el actor social busca que sus demandas sean vistas y tomadas en cuenta,

es por esto que en este apartado realizaré una propuesta para incluir a los hombres en las políticas proteccionistas hacia la familia en las cuales solo están incluidas las mujeres.

La inclusión del enfoque de masculinidades emergentes en las políticas públicas sería la ejemplificación más clara sobre temas de equidad en la familia. Por ello, la propuesta en el paso 3 sería la inclusión de padres solteros a los programas sociales enfocados a la mujer, los cuales mencionamos en el capítulo 2. Para ello propongo dos acciones: la primera, que con la existencia de los programas ya implementados, constatar y afirmar que las mujeres inscritas a estos programas sean madres solteras, ya que existen casos en el que los inscritos a estos programas fingen su situación para ser beneficiarios, y para ello propongo un monitoreo y revisión por parte de algún trabajo social el cual sea testigo fidedigno que la persona sea soltera (tanto en el caso de las mujeres como el caso de los hombres). De esta manera las mujeres que no cumplan con este requisito serán eliminadas del programa y en su lugar se colocará un padre soltero que igualmente debió de haber pasado una serie de requisitos. Con esta propuesta no se reconfiguraría el número de beneficiarios. Sería una especie de revisión de los beneficiarios para poder incluir a los padres solteros dentro de estos mismos programas y de igual manera conservar el número de beneficiarios.

La segunda acción que propongo es un poco más compleja. Ya que consta de una deconstrucción de programas sociales excluyentes para dar pie a programas incluyentes. Como lo vimos en el capítulo 2, existen diversos programas focalizados, es por eso que mi propuesta sería suprimir los programas ya existentes para crear un solo programa. El objetivo de la creación de un solo programa para madres y padres solteros es que desde su diseño se

esté pensado en la inclusión del enfoque de masculinidades dentro de los programas hacia la familia, para que conforme a la identidad de cada grupo, como el movimiento feminista y el “movimiento”, que propongo en el paso 1 y 2, se complementen ambos sectores y que de igual forma ambos pueda ser acreedores a este beneficio si su situación lo amerita y así ambos sexos estarían comprometidos por el respeto y equidad entre sexos.

#### Programa de apoyo integral a madres y padres solteros, “familias integradoras”

-La entidad responsable de este programa sería el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC). En la operación, la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles (DANCD) y Subdirección de Programas Especiales (SPE), quien realiza directamente la ejecución del programa.

-Su eje radicaría en la equidad e inclusión social para el desarrollo humano.

-Este programa tendría como población objetivo a padres y madres solteros en condición de vulnerabilidad económica que tengan a su cargo hijos menores de edad.

- El objetivo general de este programa sería fomentar el bienestar socioeconómico de las familias en situación de carencia o pobreza que tengan como jefatura a una madre sola o a un padre solo.

-El objetivo específico sería que las familias que cuenten con la jefatura masculina o femenina de manera independiente reciban un apoyo tanto psicológico como económico para asegurar su bienestar en diversos aspectos

-La población objetivo serían (9, 996,000 padres y madres), de los cuales 9.2 millones son madres solteras y 796 mil serían padres solteros

- Los criterios y requisitos (serán similares a los que se piden en programas mencionados en el capítulo 2) los únicos que variarían:

- 1) Ser familia con una jefatura sola ya sea padre o madre con carencias sociales o vulnerabilidad de ingresos
  - 2) Tener un ingreso menor a dos salarios mínimos
  - 3) Aceptar los talleres impartidos
  - 4) El apoyo monetario será condicionado a la asistencia de los talleres.
- Los beneficiarios serian dados de baja al mentir en algún de los requisitos establecidos, de igual forma se perderá el beneficio si ambas partes fingen su situación
  - De igual forma la unidad responsable dará seguimiento al programa a través de visitas supervisadas, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a los recursos asignados al Programa tanto a nivel central como en las Delegaciones de la SEDESOL.

De igual forma, este programa que propongo constaría de dos beneficios, el primero iría de la mano con el “paso 1”, el cual son talleres de ayuda mutua entre madres y padres solteros para que ambas partes compartan y atiendan sus inquietudes con gente especializada, la cual oriente de manera más certera a esta población. Éstas serían impartidas en los centros del DIF, en los centros de atención familiar donde se llevan a cabo los talleres del programa niño

talento y capacitación a la mujer, esto con la intención que las familias completas asistan a estos centros y que cada uno realice actividades enfocadas al bien familiar.

El segundo beneficio constaría de un apoyo económico, ya sea monetario o en ayudas en despensa. Para esto la población objetivo serían (9, 996,000 padres y madres), de los cuales 9.2 millones son madres solteras y 796 mil serían padres solteros, es pertinente tener en cuenta que este número podría reducirse ya que no todos realizarían la inscripción al programa, como pasa en todos los programas sociales. Sin embargo, el apoyo económico estaría alrededor de 600 a 800 pesos mensuales el cual es el promedio de los apoyos monetarios que otorga el gobierno. Igualmente, el beneficio económico sería otorgado uno por familia, y no por números de hijos<sup>13</sup>.

El objetivo es realizar un programa que fomente la efectividad, ya que como lo vimos en el capítulo 2, no puedes ser beneficiario de algún programa si ya recibes apoyo de otro programa, al eliminar otros programas los costos de ejecución serían menores, ya que se realizaría un solo programa. De esta forma la eficiencia aumentaría, ya que no habría segregación entre los servidores públicos que laboren a favor de este programa, éstos se concentrarían en alguna dependencia de gobierno.

La proyección de resultados estaría a favor de indicadores como la efectividad, la igualdad, la justicia y la equidad. Es por eso que al incrementar un poco el número de beneficiarios de programas hacia la familia, se registrarían beneficios no solo hacia los hombres, sino también hacia las mujeres, como ya lo comenté, la creación de este programa inclusivo no busca

---

<sup>13</sup> Esto para evitar la comercialización con los hijos. Ya que si fueran por hijo tendrían más hijos para recibir más apoyo económico.

pelear con las feminidades, al contrario, busca empezar a recorrer un camino donde hombres y mujeres convivan de manera respetuosa y responsable en su entorno. Además, la creación de este programa social fomentaría la inclusión a sectores poco reconocidos o incluso invisibilizados.

Como lo mencionamos en el capítulo 2, las políticas públicas promueven valores sociales, normas y, a su vez, regulan la vida diaria y las prácticas individuales, es por eso que considero pertinente llevar a cabo los pasos 1 y 2, para que una vez formada la identidad de este grupo pueden ser representados por una política pública que sea incluyente y que reconozca sus necesidades. Ya que las políticas públicas también pueden significar la ausencia de ley o reglamentación “la omisión de ciertos aspectos en políticas establecidas es también una forma de política” (Vertty y González, 2017, p. 76). Es por eso que el no incluir a los hombres es fomentar de una forma u otra el machismo y la segregación de sexos ya que se reforzaría la idea de que el hombre tiene labores específicas y las debe de cumplir, de lo contrario, es un mandilón o no es hombre, como lo vimos en el capítulo 1.

Resumiendo la anterior y retomando la idea de la transversalización de las políticas públicas, es importante generar condiciones equitativas para las personas que se encuentren en situaciones de necesidad o apoyo como las madres solteras y los padres solteros y así garantizar la inclusión entre madres y padres, ya que los dos tienen la misma importancia al momento de solicitar un apoyo en beneficio a la familia. Para visualizar y hacer más común el ejercicio de Masculinidades Emergentes así como educar a nuevas generaciones de una manera más armónica con la existencia de la variedad de ideologías sexuales.

## CONCLUSIONES

Como lo vimos en el capítulo 1, la masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada. Es por eso que las Masculinidades Emergentes tiene como objetivo el análisis de esas conductas y comportamientos que consideramos que un hombre debe tener, para dar paso a unas masculinidades que adopten diferentes formas de relacionarse con otros, sin necesidad de violencia. Como lo menciona la doctora Ángeles Carabí; “estas masculinidades emergentes implican una masculinidad antisexista y antihomofóbica” (p. 89).

El hombre actual debe de poder optar por relacionarse de una forma más armónica tanto con mujeres, así como entre los mismos hombres, esto para dejar de lado las llamadas masculinidades tradicionalistas en las cuales el hombre se debe de creer y demostrar que es superior a las mujeres e incluso superior a otros hombres y las mujeres deben optar por formas más antisexistas para educar a las nuevas generaciones.

En el caso de la paternidad, es cuando el hombre demuestra su capacidad de trascendencia, y de afianzar la masculinidad, es una construcción sociocultural la cual no solo tiene su sustento en la reproducción biológica, sino también reproduce las prácticas sociales que integran las obligaciones y responsabilidades con los hijos. Es por eso que es importante empezar a fomentar las paternidades responsables, no solo para ser cómplices de acciones más equitativas, también para que las nuevas generaciones crezcan con una idea más cooperativa de la paternidad y la reproduzcan con sus hijos. El compartir las labores de

crianza y educación de los hijos con las madres, no solo se comparten esas acciones, sino también se consolida la relación de padre e hijo.

Los cambios sociales han llevado a buscar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, teniendo como antecedente el hecho de que en un alto porcentaje las actividades del hogar y de cuidado y crianza de hijos e hijas recae exclusivamente en las mujeres; sin embargo, ante el surgimiento de nuevos paradigmas, es indispensable que los hombres también se involucren, comprometan y participen en estas labores.

En los casos de padres solteros la situación es un poco diferente si la comparamos con la situación que viven las madres solteras, ya que los padres solteros aparte de enfrentarse a educar y criar solo a sus hijos, también se tienen que enfrentar al señalamiento de todas las personas que los rodean ya que se fomenta la creencia que el hombre tenga la misma capacidad que la mujer al criar a sus hijos. De igual forma, como lo mencionamos en el capítulo 3, los hombres son juzgados y señalados ya que el sistema en el que fue criado establece que debe de tener pareja para sacar a la familia adelante. O incluso cuando un hombre decide ejercer su paternidad solo, existen familiares tratando de convencer al padre que busque una madre para que se encargue de sus hijos.

Las políticas públicas enfocadas a las mujeres surgieron con el objetivo de “emparejar” o generar las mismas oportunidades en las jerarquías laborales y el poder político, entre ambos sexos, atacando este problema otorgando apoyos en especie o económicos, para que las madres solteras o amas de casa obtengan un ingreso económico. De igual forma los

programas que buscan mejorar la condición económica de las familias van dirigidos o tienen como albacea a la mujer, de esa forma estos programas excluyen a los hombres de participar activamente en asuntos de la familia y con esto se fomenta la idea que la madre por naturaleza esta confinada al hogar.

Pocos o casi nulos han sido los programas en los cuales los hombres han sido incluidos, sin embargo, el Estado no toma en cuenta al sector de padres solteros para incorporarlos a los programas enfocados al bienestar familiar. En otras palabras, el Estado invisibiliza las necesidades de este sector al considera que ellos no requieren de ayuda por parte de instituciones gubernamentales. Los programas, dos, los cuales están desglosados en el capítulo 2, que incluyen a los hombres tienen a éstos en un número reducido de beneficiarios, y la mayoría va enfocado a las mujeres.

De la misma forma encontramos diversos enfoques sobre las Masculinidades Emergentes en los diversos países que abordamos. En Europa las condiciones entre hombres y mujeres son las mismas en cuestiones familiares, ambos tienen el derecho de obtener apoyo estatal para la manutención de los hijos, y de igual forma ambos tienen el mismo derecho de ser padres o madres solteros, ya que las condiciones de guardia y custodia son exactamente las mismas, tanto para hombres como para mujeres, cosa que no pasa en México. En América Latina no hay cambios significativos que incluyan a los hombres ya que abundan las ideas tradicionalistas; sin embargo, países como Chile mantienen la perspectiva de masculinidades

abierta. Es importante tener en cuenta que este país no ocupa políticas de paridad de género en algunos rubros, pero aun así tiene alta equidad de género en el sector público.

El crear una política pública que suprima todas las demás políticas públicas enfocadas a la familia para crear una sola que fomente la inclusión de hombres y mujeres en la vida de la familia, es un paso o una forma de reconocer las necesidades de los hombres que son padres solteros sin dejar de reconocer las necesidades de las mujeres que también pasan solas la maternidad. Por ello, considero que visibilizando las Masculinidades Emergentes ayudaríamos a que las hostilidades de los hombres hacia las mujeres se reduzcan, de igual forma apoyar al movimiento feminista ya que si fomentamos una educación a los niños y niñas desde pequeños, una vez adultos, tendrán una perspectiva más crítica a la vida del hogar.

Por consiguiente, mi propuesta es inclusiva ya que el generar una política pública inclusiva nos aseguraríamos que las personas que lo necesiten sean beneficiarias, sin importar el sexo que porten. De igual forma mi propuesta contiene diferentes fases para que así podamos asegurar que se genere un cambio social y así normalizar la presencia de este sector en la sociedad a través de grupos de apoyo y talleres informativos y de ahí pasarlo y transmitirlo a nuevas generaciones.

“Recientemente las instituciones están reconociendo la necesidad de sumar el enfoque de masculinidades, como una forma de contribuir a la prevención y atención de la violencia de género. Lo anterior implica un desafío para los gobiernos, ya que se hace visible que no basta con atender a las mujeres receptoras de violencia, sino que es necesario insertar a los hombres generadores de violencia en procesos reeducativos para contribuir al logro de la igualdad sustantiva” (Vertty y González, 2017, p. 80)

Esta propuesta tendrá que estar respaldada por acciones estatales y sociales, cambios legislativos y nuevas políticas públicas, que incluyan, entre otras, licencias por paternidad y prácticas empresariales e institucionales diferentes a fin de coadyuvar para que los trabajadores tengan mejores condiciones para armonizar los ámbitos familiar y laboral. Incluir a los hombres en las agendas de género de los gobiernos no es una acción que deba considerarse en menoscabo de los recursos etiquetados para las mujeres, más bien se debe visualizar como una acción afirmativa que se suma para favorecer sus derechos humanos y el logro de la igualdad.

Una de mis razones de abordar este tema es precisamente eso, que las condiciones para que un hombre pida la guardia y custodia de un hijo, acceso a guardería o pensión por viudez son totalmente diferentes a las que se les pide a más mujeres. Cuando pensando a fondo es totalmente absurdo ya que si pensamos que un hombre no tiene la capacidad de cuidar a sus hijos estamos fomentando las ideas tradicionalistas que posicionan a la mujer en casa y al hombre en el ámbito público y laboral. Cuando por lo menos desde hace aproximadamente 3 décadas las mujeres hemos peleado y demostrado que podemos salir a trabajar y posicionarnos en los mismos puestos que los hombres. Entonces, si nosotras como mujeres demostramos que podemos hacernos cargo de otras labores que no sea el hogar, entonces ¿Por qué no podemos pensar que los hombres se pueden hacer cargo de la crianza de los hijos?

## **Bibliografía:**

- Aguayo, F. y Sadler, M. (2011). “El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile?” En *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres*, editorial 105.
- Ariza, M., y Oliveira, O. D. (2001). “Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición”. En *Papeles de población*, vol. 7 No. 28
- Badinter, Elisabeth. (1993). “XY; La identidad masculina”. En *Cuenta y razón*, No. 75.
- Baker, G., y Greene, M. (2011). “¿Qué tienen que ver los hombres con eso?: Reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género”. En *Masculinidades y políticas públicas. Involucrando hombres en la equidad de género*. Universidad de Chile Cultura Salud, EME.
- Barquet, M., y Silva, A. B. (2012). *La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Bly, R. (1990). *Iron John: Una Nueva Vision de la Masculinidad*. Editorial Gaia.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (1991). *Diccionario de política* (Vol. 1). Siglo XXI.
- Bonino, Luis. (2003). “Los hombres y la igualdad con las mujeres”. En *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales*. Editorial Paidós.
- Carabí, Ángeles. (2000). “Construyendo nuevas masculinidades: una introducción”. En *Nuevas masculinidades*. Vol. 2. Editorial Icaria

- \_\_\_\_\_ (2017). *Construyendo Nuevas Masculinidades*. Recuperado de:  
<http://www.ub.edu/filoan/memmasc.pdf>. Consultado en junio 2017
- Careaga, G. (2006). *Debate Sobre Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- CAZÉS, D. (1996). “Hombres del siglo 21: visiones y prácticas de la paternidad”. Trabajo presentado en *las Jornadas de Paternidad organizadas por el Colectivo de Hombres por Relaciones igualitarias. México. (Archivo del autor)*.
- Connell, Robert W. (2003). “La organización social de la masculinidad”. En *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales* Editorial Paidós.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT. (2014). “Apoyo a Madres Jefas de Familia”. Recuperado de <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/apoyo-a-madres-jefas-de-familia>. Consultado en agosto 2017.
- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. (2018). “Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa” En *Programa de desarrollo social*. Recuperado de [http://cemybs.edomex.gob.mx/apoyos\\_a\\_mujeres](http://cemybs.edomex.gob.mx/apoyos_a_mujeres) Consultado diciembre 2018
- Figuroa, Juan Guillermo & Franzoni, J. (2008). “Políticas públicas, varones y equidad de género: el caso de México dentro de una búsqueda multidimensional”. En el *III Coloquio Internacional de Estudios sobre varones y Masculinidades*. Recuperado de [http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/bibliog/material\\_masculinidades\\_0054.pdf](http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/bibliog/material_masculinidades_0054.pdf) Consultado en febrero 2018

- Figuroa, Juan Guillermo & Franzoni, J. (2011). “Del hombre proveedor al hombre emocional: construyendo nuevos significados de la masculinidad entre varones mexicanos”. En *Masculinidades y políticas públicas. Involucrando hombres en la equidad de género*. Editorial FLACSO.
- Figuroa, Juan Guillermo. (2010). *Un apunte sobre varones y masculinidades enajenadas*. El Colegio de México
- Figuroa, Juan Guillermo. (2000). *El Cultivo de la Paternidad*. Recuperado de <https://studylib.es/doc/338917/el-cultivo-de-la-paternidad--por-juan-guillermo-figuroa>  
Consultado en enero 2018
- Gobierno del Estado de México, (2018). “Becas para Madres de Familia que se encuentran Estudiando”. En Gobierno del Estado de México. Recuperado de [http://seduc.edomex.gob.mx/becas\\_para\\_madres\\_estudiantes](http://seduc.edomex.gob.mx/becas_para_madres_estudiantes). Consultado en Agosto 2018
- Gobierno del Estado de México, (2016). “Beca de apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (antes PROMAJOVEN)”. En Programa Nacional de Becas, recuperado de [http://seduc.edomex.gob.mx/beca\\_educacion\\_basica\\_de\\_madres\\_jovenes](http://seduc.edomex.gob.mx/beca_educacion_basica_de_madres_jovenes). Consultado en Agosto 2018
- González Garci, Robert y Vertty Rodríguez, Edgar. (2011). *Inclusión del enfoque de masculinidades en el diseño de políticas públicas, para la prevención y atención de la violencia de género*. Recuperado de

[https://www.uaeh.edu.mx/xiii\\_congreso\\_empoderamiento\\_fem/documentos/pdf/C056.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C056.pdf)  
df Consultado en Diciembre 2018.

Gómez, Abigail (2016). “Padrectomía Favorecen a mujeres en juicios de custodia”. En *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/05/8/padrectomia-favorecen-mujeres-en-juicios-de-custodia>. Consultado en febrero 2019

Güida, C. (2011). “Varones, paternidades y políticas públicas en el primer gobierno progresista uruguayo”. En *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Marcos\\_Nascimento8/publication/311983555\\_Hombres\\_masculinidades\\_y\\_politicas\\_publicas\\_aportes\\_para\\_la\\_equidad\\_de\\_genero\\_en\\_Brasil/links/5866bb6308ae8fce490f2009/Hombres-masculinidades-y-politicas-publicas-aportes-para-la-equidad-de-genero-en-Brasil.pdf#page=84](https://www.researchgate.net/profile/Marcos_Nascimento8/publication/311983555_Hombres_masculinidades_y_politicas_publicas_aportes_para_la_equidad_de_genero_en_Brasil/links/5866bb6308ae8fce490f2009/Hombres-masculinidades-y-politicas-publicas-aportes-para-la-equidad-de-genero-en-Brasil.pdf#page=84) Consultado en septiembre 2018

Gutmann, Matthew C. (1998). “Traficando con hombres: la antropología de la masculinidad”. En *Revista de Estudios de Género*. Editorial La ventana.

Guzmán, Robado, (2014). “Las familias monoparentales masculinas, una realidad emergente en España”, en *Público*, recuperado de <https://www.publico.es/actualidad/familias-monoparentales-masculinas-realidad-emergente.html> Consultado en noviembre 2018

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, INJUVE. (2018). “Madres Jóvenes”, En Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de

<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/apoyo-madres-jovenes> Consultado en agosto 2018

Instituto nacional para la educación de los adultos, INEA, (2018). “Atención educativa a madres jóvenes y jóvenes embarazadas”. En *Secretaría de Educación Pública*. Recuperado de <https://www.promajoven.sep.gob.mx/files/folletos/folleto-inea-promajoven-2018.pdf>

Lindblom, C. E. (1991). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Instrumentos para la igualdad de género. (2011), “Definición de la transversalización de la perspectiva de género”, OIT.

Lomas, Carlos. (2003). “Masculino, femenino y plural”. *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales*. Editorial Paidós.

López Rene, Carmona Patricia. (2014). “Paternidades integrales; Un llamado a transformar el significado de la paternidad”. En Revista *Defensor*.

Madrid, Ceron Shaila. (2016). “Nuevas Masculinidades”. Trabajo presentado en *IV Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (Amecip)*, México.

Madrid, Ceron Shaila. (2017). “Nuevas Masculinidades, concepción teórica y empírica”. Trabajo presentado en *IV Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (Amecip)*, México.

- Madrid, Cerón Shaila .(2018). “Nuevas masculinidades y políticas públicas: en la construcción de un estado igualitario”. Trabajo presentado en *V Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (Amecip)*, México.
- Martín Vidaña, D. (2015). *Nuevas masculinidades, paternidad y cuidado infantil*. Recuperado de <http://digibug.ugr.es/handle/10481/40951>
- Martínez, lucia, (2018). Cómo funciona el sistema de adopción en la Argentina, En *Chequeando*. Recuperado de <https://chequeado.com/el-explicador/como-funciona-el-sistema-de-adopcion-en-la-argentina/> consultado agosto 2018
- Martínez, O. L. R. (2014). “Los hombres mexicanos y el uso de anticoncepción”. En *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 77
- Márquez, Lourdes. (2014). “La conciliación en Europa”, en *REPSOL*, recuperado de <http://blogs.repsol.com/nuestra-gente/la-conciliacion-en-europa/> Consultado en junio 2018
- Montesinos, Rafael. (2002). *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. Editorial Gedisa.
- Montesinos, R .(2004). “La nueva paternidad: expresión de la transformación masculina”. En *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620409>. Consultado en enero 2018
- Nascimento, M., & Segundo, M. (2011). “Hombres, masculinidades y políticas públicas: aportes para la equidad de género en Brasil1”. En *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombre*. Recuperado de <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/7149386/2011%20Libro%20Masculinidades%20y%20Politic.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&>

Expires=1551318178&Signature=y%2BLNaXNL0P3nJQinvu7W0Y%2B59CE%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DMasculinidades\_y\_Políticas\_Publicas.\_Inv.pdf#page=51

Ramos, Eliesheva, (2018), “licencia de paternidad, sin importancia en México”, En *Selecciones*, recuperado de; <https://selecciones.com.mx/licencia-de-paternidad-sin-importancia-en-mexico/> consultado en agosto 2018

Secretaria de Desarrollo Social, SEDESOL .(2015). “Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia”. En *Secretaria de Gobernación*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/seguro-de-vida-para-jefas-de-familia> consultado en agosto 2018

Secretaria de Desarrollo Social, SEDESOL .(2015). “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”. En *Secretaria de Gobernación* Recuperado de <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/seguro-de-vida-para-jefas-de-familia> consultado en agosto 2018

Secretaria de Desarrollo Social del Estado de México. (SEDESEM). (2015). “De la mano con papá”. En *Gobierno del Estado de México*. Recuperado de [http://sedesem.edomex.gob.mx/mano\\_papa\\_2015](http://sedesem.edomex.gob.mx/mano_papa_2015) consultado en agosto 2018

Seunonoticias, (2016). *Padres solteros, viudos o divorciados recibieron apoyos del programa De la mano con papa*. Recuperado de <https://seunonoticias.mx/2016/06/14/padres-spapas-solteros-viudos-o-divorciados-recibieron-apoyos-del-programa-de-la-mano-con-papa/> consultado en agosto 2018

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, DIF. (2018).  
“Programa Apoyo Integral a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México”, En  
*Gobierno de la Ciudad de México*. Recuperado de  
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-apoyo-integral-madres-solas-residentes-de-la-ciudad-de-mexico> consultado en agosto 2018
- Sistema para el desarrollo integral de la familia de la ciudad de México, DIF, (2018).  
“Programa bebe seguro CDMX”. En *Gobierno de la Ciudad de México* Recuperado de  
<https://dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-bebe-seguro-cdmx> consultado  
en agosto 2018
- Trujano, R. (2006). “Paternidad, maternidad y empoderamiento femenino”. En *Revista  
electronica de psicologia Iztacala*. Recuperado de  
<http://campus.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol9num3/art5vol9no3.pdf>  
consultado en enero 2018
- URBAN 360, (2015). “Padres solteros, un sector poco reconocido”. En *Urban 360*  
Recuperado: <http://news.urban360.mx/129792/padres-solteros-un-sector-poco-reconocido/> Consultado Enero 2018
- Unicef. (2014). “El estado mundial de la infancia de 2014 en cifras”. En *Todos los niños y niñas cuentan. Revelando las disparidades para impulsar los derechos de la niñez*.  
Recuperado de <https://www.unicef.org/spanish/sowc2014/numbers/> consultado en enero  
2019
- Valenti Nigrini, G., y Flores Llanos, U. (2009). “Ciencias sociales y políticas  
públicas”. En *Revista mexicana de sociología*.

Vertty Rodriguez. E. y González García R., (2017), “Inclusión del Enfoque de Masculinidades en el Diseño de Políticas Públicas, para la Prevención y Atención de la Violencia de Género”. Trabajo presentado en *Congreso de Empoderamiento Femenino*. Pachuca, Hidalgo.

Vicente, À. (18 de agosto de 2015). Élisabeth Badinter: “La mujer no arreglará lo que ha hecho mal el hombre”. En *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/internacional/2015/08/05/actualidad/1438790334\\_204242.html](https://elpais.com/internacional/2015/08/05/actualidad/1438790334_204242.html). Consultado en agosto 2018

Villavicencio, diana. (2017) “padres solteros podrán recibir apoyo en CDMX”. En *El Universal*.

Y Guerra, G. G. (2016). *Políticas públicas y la experiencia de ser hombre: paternidad, espacios laborales, salud y educación*. Recuperado de [https://www.jstor.org/stable/24890673?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/24890673?seq=1#page_scan_tab_contents) consultado en enero 2018